



Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)

ACTA N° 144/10  
**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
SESIÓN ORDINARIA

*ASISTENTES*

*ALCALDE-PRESIDENTE,*  
Ilmo. Sr. D. Gabriel Amat Ayllón.

*TENIENTES DE ALCALDE*

D. José María González Fernández. [P]  
D<sup>a</sup>. Francisca C. Toresano Moreno. [PS]  
D<sup>a</sup>. Eloísa María Cabrera Carmona.  
D. Antonio García Aguilar.  
D. Pedro Antonio López Gómez.  
D. José Juan Rubí Fuentes.  
D. José Galdeano Antequera.  
D. Francisco Martín Hernández.

*FUNCIONARIOS PÚBLICOS:*

D. Luis Ortega Olivencia, Interventor de Fondos.  
D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a día *diecisiete* del mes de *mayo* del año *2010*, siendo las *DIEZ HORAS*, se reúnen, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de *celebrar*, la *CENTÉSIMA CUADRAGÉSIMA CUARTA SESIÓN* de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la actual Junta de Gobierno Local designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de Junio de 2007, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 22 de Junio de 2007 (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 134, de fecha 11 de julio de 2007), que al margen se reseñan.

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 17 de noviembre de 2008 con entrada en vigor desde el día 1 de diciembre de 2008 (publicado en e B.O.P. de Almería Núm. 247, de fecha 26 de diciembre de 2008), así como las atribuciones delegadas por el Pleno el 22 de junio del 2007 (publicadas en el B.O.P. de Almería Núm. 137, de fecha 16 de julio de 2007).

Por la *PRESIDENCIA* se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, pasándose a conocer a continuación el *ORDEN DEL DÍA* que es el siguiente:

1º.- *Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 10 de mayo de 2010.*

**I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL**

ÁREA DE GOBERNACIÓN

2º.- 1.- *Dación de cuentas de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.*



2º.- 2.- Nª/Ref.: 30/03. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Núm. Autos: 5.685/02. Adverso: Rubén Arcega Vacas. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 323/10 y recepción del Expediente Administrativo.

2º.- 3.- Nª/Ref.: 141/08. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 930/08. Adverso: D. Juan Galindo Ojeda. Situación: Sentencia.

2º.- 4.- Proposición relativa a activar bolsa de empleo y formalizar el contrato de interinidad para la sustitución de la trabajadora social Doña María Belén Vúlbez de Haro a favor de Doña María Gábor Moral Acíen, para la ejecución del programa de refuerzo de Servicios Sociales Comunitarios.

2º.- 5.- Proposición relativa a Desestimar en todos sus términos la solicitud presentada por el Oficial de la Policía Local Don Antonio Vicente Carretero, solicitando la catalogación de su puesto de trabajo y abono de productividad.

2º.- 6.- Proposición relativa a Desestimar en todos sus términos las consideraciones manifestadas por Don Antonio García Escudero por el nombramiento del Jefe de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil.

#### ÁREA DE DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO

3º.- 1.- Solicitud de Carnet de taxista asalariado a favor de D. Miguel Benavides Puertas para el Taxi con Licencia Municipal nº 23.

3º.- 2.- Solicitud de Carnet de taxista asalariado a favor de D. Francisco Javier Cara Rodríguez para el Taxi con Licencia Municipal nº 43.

3º.- 3.- Proposición relativa a Prorroga de contrato de arrendamiento y revisión de precios de local destinado a Nave Municipal, sito en Carretera de Alicún, Km. 3,7 y propiedad de Promociones Fernandero, S.L.

3º.- 4.- Proposición relativa a autorizar la prestación del Servicio de Salvamento de las Playas para la Temporada 2010 a través del Servicio de Protección Civil y su Agrupación de Voluntarios.

#### ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

4º.- 1.- Proposición relativa a elevación a definitiva de la adjudicación provisional del contrato de Instalación, Mantenimiento, Retirada, Limpieza y Almacenamiento de los Balizamientos en las Playas de Roquetas de Mar.

4º.- 2.- Acta de valoración de Informe Técnico, Apertura del Sobre 3) y Propuesta de adjudicación provisional relativos al contrato de servicio de Redacción de Proyecto de Adecuación y Mejora de la Red de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento del Campillo del Moro (Roquetas de Mar).

4º.- 3.- Acta de valoración de Informe Técnico, Apertura del Sobre 3) y Propuesta de adjudicación provisional relativos al contrato de servicio de Redacción de Proyecto de Adecuación y Mejora de la Red de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento de Las Salinas (Roquetas de Mar).

4º.- 4.- Acta de valoración de Informe Técnico, Apertura del Sobre 3) y Propuesta de adjudicación provisional relativos al contrato de Suministro para Sustitución de Gasoil por Gas Natural en las Calderas de la Piscina Municipal Cubierta de El Parador (Roquetas de Mar).



4º.- 5.- *Acta de valoración de Informe Técnico, Apertura del Sobre 3) y Propuesta de adjudicación provisional relativos al contrato de Suministro para Mejora y Sustitución de Alumbrado Público en Roquetas de Mar.*

4º.- 6.- *Acta de valoración de Informe Técnico, Apertura del Sobre 3) y Propuesta de adjudicación provisional relativos al contrato de Suministro e Instalación de Energía Solar Térmica en la Piscina Municipal Cubierta de El Parador (Roquetas de Mar).*

4º.- 7.- *Acta de valoración de Informe Técnico, Apertura del Sobre 3) y Propuesta de adjudicación provisional relativos al contrato de Suministro de Red de Radiocomunicaciones Digitales para la Policía Local de Roquetas de Mar.*

4º.- 8.- *Proposición relativa a la contratación del Servicio de Control y Mantenimiento de las Instalaciones Deportivas Municipales y Apoyo Orientativo a Eventos del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.*

4º.- 9.- *Acta de valoración de Informe Técnico, Apertura del Sobre 3) y Propuesta de adjudicación provisional relativos al contrato de Servicio de Implantación y Desarrollo de un Sistema Informático para Gestión Tributaria y Recaudación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.*

4º.- 10.- *Acta de valoración de Informe Técnico emitido con ocasión de la justificación de ofertas desproporcionadas en el expediente de servicio de Proyecto de Adecuación y Mejora de la Red de Abastecimiento del Centro Histórico (Roquetas de Mar), y Propuesta de adjudicación provisional de la citada licitación.*

4º.- 11.- *Proposición relativa a la autorización para la contratación de dos peones para cubrir plazas por jubilación, por parte de la empresa Urbaser, S.A.*

#### ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL

5º.- **Único.-** *Proposición relativa a la solicitud de subvención relativa a la Convocatoria Anual de Programas de la Dirección General de Integración de Inmigrantes.*

#### II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

*No se producen.*

Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes,

#### **1º.- Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 10 de mayo de 2010.**

Habiéndose detectado un error material en la Junta de Gobierno de fecha 26 de abril de 2010, Punto Único de Declaración e Información relativo a la Resolución de la Diputación de Almería, de fecha 8 de abril de 2010, que desestima el requerimiento presentado por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar contra liquidación de tasa por publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, del edicto 9.896 de 2008, **donde dice:** *“la JUNTA DE GOBIERNO acuerda el ejercicio de acciones judiciales facultando al Sr. Letrado Municipal para que interponga Recurso Contencioso*



*Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Almería, frente a la Resolución de la Presidencia de la Diputación Provincial Núm. 414, de 31 de marzo de 2010 notificada al Ayuntamiento el día 15 de abril de 2010, que desestima el requerimiento presentado contra la liquidación de esta tasa”, debe decir: “la JUNTA DE GOBIERNO acuerda el ejercicio de acciones judiciales facultando al Sr. Letrado Municipal para que interponga Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Almería, frente a la Resolución de la Presidencia de la Diputación Provincial Núm. 414, de 8 de abril de 2010 notificada al Ayuntamiento el día 15 de abril de 2010, que desestima el requerimiento presentado contra la liquidación de esta tasa” , procediéndose a su rectificación de conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAPPAC.*

Se da cuenta del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de fecha *diez de mayo de 2010* no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

## I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

### ÁREA DE GOBERNACIÓN

#### **2º.- 1.- Dación de cuentas de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.**

Se da cuenta de las Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados, contrayéndose a los siguientes:

23853. Resolución de fecha 06/05/2010, relativo a autorizar a Doña Susana Sánchez Correa la utilización de las dependencias del castillo de Santa Ana para celebración matrimonio civil el día 22 de mayo de 2010 a las 19:00 horas. Educación, Cultura y Participación Ciudadana. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

23854. Resolución de fecha 06/05/2010, relativo a autorizar a Doña Vitoria Belén García Casanova la utilización de las dependencias del castillo de Santa Ana para celebración matrimonio civil el día 22 de mayo de 2010 a las 18:00 horas. Educación, Cultura y Participación Ciudadana. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

23855. Resolución de fecha 06/05/2010, relativo a autorizar la realización del V congreso Andaluz de Escuelas de Música y Danza de Alhaurín a Doña Isabel María Rubira Golbano durante los días 7 y 8 de mayo de 2010. Recursos Humanos. GOBERNACIÓN.

23856. Resolución de fecha 06/05/2010, relativo a autorizar la realización del curso denominado I Jornada sobre Infancia y Familia organizada por el Ayuntamiento de Motril durante los días 13 y 14 de mayo de 2010 a Don Francisco Javier Mera Jiménez. Recursos Humanos. GOBERNACIÓN.

23857. Resolución de fecha 06/05/2010, relativo a autorizar la asistencia al curso denominado I Jornada sobre infancia y familia organizado por el Ayuntamiento de Motril durante los días 13 y 14 de mayo de 2010 a Doña Inmaculada Vilaplana Ruiz . Recursos Humanos. GOBERNACIÓN.



23858. Resolución de fecha 06/05/2010, relativo a contratar con Ingeniería de sistemas informáticos de Almería el suministros de un Pantalla con destino a Patrimonio por importe de 300,44 € IVA incluido. Informática. GOBERNACIÓN.
23859. Resolución de fecha 06/05/2010, relativo a autorizar a Restaruant Music And Drinks S.L. representado por Juan Carlos Puig Abad para la ocupación de vía pública con mesas y sillas sito en Calle Etiopía número 2. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23860. Resolución de fecha 06/05/2010, relativo a autorizar a Doña Josefa Márquez Palacios para la ocupación de vía pública con mesas y sillas sito en Avenida Antonio Machado número 95. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23861. Resolución de fecha 03/05/2010, relativo a autorizar a Doña Mercedes López Romera para la instalación de máquina de Algodón sito en Playa serena. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23862. Resolución de fecha 04/05/2010, relativo a autorizar a Don Leopoldo José kowarik Alonso ocupación de vía pública con contenedor de obras sita en Calle Oro 1. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23863. Resolución de fecha 06/05/2010, relativo a autorizar a Hostelería puerta de la Alpujarra S.L.L. para la ocupación de vía pública con mesas y sillas sito en Avenida Juan Carlos I número 148. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23864. Resolución de fecha 06/05/2010, relativo a autorizar a Don Buhai Daniel Stefan para la ocupación de vía pública con mesas y sillas sito en Avenida Sudamérica número 78. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23865. Resolución de fecha 06/05/2010, relativo a autorizar a Don Juan Antonio Rubio López para la ocupación de vía pública con mesas y sillas sito en avenida Antonio Machado número 97. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23866. Resolución de fecha 06/05/2010, relativo a autorizar a Don Rehm Beate para celebración de vía pública con mesas y sillas sito en Calle Diagonal. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23867. Resolución de fecha 06/05/2010, relativo a autorizar a Doña Araceli Artacho García para la ocupación de vía pública con mesas y sillas sito en Avenida Antonio Machado número 90. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23868. Resolución de fecha 06/05/2010, relativo a autorizar a Doña Antonia Moreno López para la ocupación de vía pública con mesas y sillas sito en Plaza Los Mariscos. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23869. Decreto de fecha 05/05/2010, relativo a procedase a la devolución de la cantidad de 4.967,66 € en concepto de intereses de demora. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
23870. Resolución de fecha 07/05/2010, relativo a aprobar los expedientes en concepto de Liquidaciones de IIVTNU. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
23871. Resolución de fecha 07/05/2010, relativo a conceder a Don Julian Exposito Prieto el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 849,04 € de principal. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
23872. Resolución de fecha 07/05/2010, relativo a denegar a Doña Candelaria Navarro Lorente el fraccionamiento de la deuda en concepto de Multa por importe de 150,00 € de principal. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
23873. Resolución de fecha 07/05/2010, relativo a aprobar los expedientes en concepto de liquidación Tasas Mercado de Abastos. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
23874. Resolución de fecha 06/05/2010, relativo a estimar la devolución del ICIO a la mercantil Elder y Oak S.L. por importe de 81.856,67 €. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.



23875. Resolución de fecha 06/05/2010, relativo a estimar la devolución del ICIO a la mercantil Elder y Oak S.L. por importe de 88.336,77 €. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
23876. Resolución de fecha 06/05/2010, relativo a contratar con Clave Informática Soft S.L. el suministro de una impresora Laser P1600 con destino a Personal por importe de 266,80 € IVA incluido. Informática. GOBERNACIÓN.
23877. Resolución de fecha 07/05/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Lamine Thialla por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23878. Resolución de fecha 07/05/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Tlouhou Afaadas por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23879. Resolución de fecha 07/05/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Mohamed Zahir por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23880. Resolución de fecha 07/05/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Malle Yattabare por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23881. Decreto de fecha 07/05/2010, relativo a adaptar la licencia municipal de apertura en cuanto a su denominación y definición y que se contrae a Don Juan Pedro Reyes Amate para actividad Bar sito en Américo Vespucio. Medioambiente. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23882. Resolución de fecha 06/05/2010, relativo a conceder licencia de construcciones, instalaciones y obras a los 29 solicitantes. Urbanismo. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23883. Resolución de fecha 07/05/2010, relativo a dejar sin efecto la resolución dictada en 23 de marzo de 2010 procediéndose a dictar una nueva Resolución en la que se recoja la actividad de Bar con el Horario de apertura y cierre correspondiente a dicha actividad. Medioambiente. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23884. Resolución de fecha 07/05/2010, relativo a contratar con Indalprint S.L. el suministro de señalización con destino el complejo Deportivo Municipal de Las Salinas por importe de 4.897,52 € IVA incluido. Deportes y Festejos. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23885. Resolución de fecha 07/05/2010, relativo a contratar con Indalprint S.L. el suministro de señalización con destino el Campo de Fútbol de césped artificial de Aguadulce por importe de 4.304,76 €. Deportes y Festejos. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23886. Resolución de fecha 07/05/2010, relativo a contratar con la entidad mercantil Innovación Humana Consultores y Asociados sito en Avenida Montserrat número 16 el contrato de elaboración de plan de actividades formativas denominado Roquetas de Mar unitario. Recursos Humanos. GOBERNACIÓN.
23887. Decreto de fecha 07/05/2010, relativo a confirmar la resolución recaída en el expediente y mantener la sanción impuesta de 95,00 € a Doña Silvia Buesa Visiedo. Seguridad Vial. GOBERNACIÓN.
23888. Decreto de fecha 07/05/2010, relativo a desestimar las alegaciones y proceder a dictar resolución imponiendo una multa de 95,00 € al vehículo con matrícula 8282-CXY. Seguridad Vial. GOBERNACIÓN.
23889. Decreto de fecha 07/05/2010, relativo a desestimar las alegaciones y proceder a dictar resolución imponiendo una multa de 150,00 € al vehículo con matrícula 0397-DYX. Seguridad Vial. GOBERNACIÓN.



23890. Decreto de fecha 07/05/2010, relativo a confirmar la resolución recaída en el expediente y mantener al sanción impuesta de 150,00 € a Don José María Saeta Mesas. Seguridad Vial. GOBERNACIÓN.
23891. Resolución de fecha 06/05/2010, relativo a la aprobación de la contratación de una representación de la obra de teatro infantil Piratas de Caramelo a celebrar el día 6 de mayo de 2010 por importe de 1.856,00 €. Educación, Cultura y Participación Ciudadana. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23892. 0 de fecha 10/05/2010, relativo a dado que no se ha procedido a la retirada de la grúa torres sita e Plaza Alcalde Pomares por Promociones Noalba S.L. se procede a ordenar su retirada mediante la ejecución Subsidiaria por la empresa grúas Ojeda. Disciplina Urbanística. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23893. Resolución de fecha 10/05/2010, relativo a conceder a Don Juan Manuel Hernández Hernández el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 971,17 € de principal. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
23894. Resolución de fecha 10/05/2010, relativo a conceder a Don Joaquin Ojeda León el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 681,59 € de principal. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
23895. Resolución de fecha 10/05/2010, relativo a conceder a Doña Ángeles Isabel Pomares Rodríguez el fraccionamiento de IBI urbana por importe de 1.037,52 € de principal. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
23896. Resolución de fecha 10/05/2010, relativo a aprobar la devolución de 30,80 € a Doña Laura Cardenas Martos en concepto de Curso de Natación para embarazadas por ser la fecha de parto para finales de abril. Deportes y Festejos. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23897. Resolución de fecha 10/05/2010, relativo a aprobar la devolución de 30,80 € a Doña Fuensatna Martínez Pérez en concepto de curso de natación para embarazadas por no poder asistir. Deportes y Festejos. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23898. Resolución de fecha 10/05/2010, relativo a dejar sin efecto la Resolución dictada en 4 de mayo de 2010 cuyo asiento de inscripción en el Libro de Resoluciones corresponde con el número 23.790. Medioambiente. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23899. Decreto de fecha 10/05/2010, relativo a confirmar la resolución recaída en el expediente y mantener la sanción impuesta de 150,00 € y comunicar la detracción de tres puntos a la Jefatura Provincial de Tráfico a Doña María José Rodríguez Martín. Seguridad Vial. GOBERNACIÓN.
23900. Decreto de fecha 10/05/2010, relativo a desestimar las alegaciones y proceder a dictar resolución imponiendo una multa de 300,00 € y comunicar la detracción de cuatro puntos a la Jefatura Provincial de Tráfico. Seguridad Vial. GOBERNACIÓN.
23901. Decreto de fecha 10/05/2010, relativo a confirmar la resolución recaída en el presente y mantener la multa de 150,00 € a Don Antonio Ocaña Fernández. Seguridad Vial. GOBERNACIÓN.
23902. Decreto de fecha 10/05/2010, relativo a confirmar la resolución recaída en el expediente y mantener la sanción impuesta de 150,00 € y comunicar la detracción de cuatro puntos a la Jefatura Provincial de Tráfico a Don Daniel López Rodríguez. Seguridad Vial. GOBERNACIÓN.
23903. Decreto de fecha 07/05/2010, relativo a aprobar la relación de facturas número F/2010/58 por un importe global de 123.595,80 €. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACION.
23904. Resolución de fecha 10/05/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Yambo Cisse por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.



23905. Resolución de fecha 10/05/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Seda Atshemyan por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

23906. Resolución de fecha 10/05/2010, relativo a autorizar a Doña Rafaela Álvarez Carretero la utilización de las dependencias del Castillo de Santa Ana para celebración de matrimonio civil. Educación, Cultura y Participación Ciudadana. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

23907. Resolución de fecha 10/05/2010, relativo a autorizar a Don Juan Vicente Zapata la utilización de las dependencias del Castillo de Santa Ana para celebración de matrimonio civil. Educación, Cultura y Participación Ciudadana. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

23908. Resolución de fecha 10/05/2010, relativo a autorizar a Don José Contreras Contreras la utilización de las dependencias del Castillo de Santa Ana para celebración de matrimonio civil. Educación, Cultura y Participación Ciudadana. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

23909. Resolución de fecha 10/05/2010, relativo a autorizar al PSOE de Andalucía de Roquetas de Mar la cesión del Salón de actos de la Biblioteca Municipal de Roquetas de Mar el día 15 de mayo de 2010 para celebración de una Jornada sobre redes Sociales y Nuevas Tecnologías. Educación, Cultura y Participación Ciudadana. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

23910. Resolución de fecha 30/04/2010, relativo a proceder a la Baja por inscripción indebida a Don/Doña María Magdalena Stingaciu. Estadística. GOBERNACIÓN.

23911. Resolución de fecha 30/04/2010, relativo a proceder a la Baja por inscripción indebida a Don/Doña Robert Stingaciu. Estadística. GOBERNACIÓN.

23912. Resolución de fecha 30/04/2010, relativo a proceder a la Baja por inscripción indebida a Don/Doña Silvia Sala. Estadística. GOBERNACIÓN.

23913. Resolución de fecha 30/04/2010, relativo a proceder a la Baja por inscripción indebida a Don/Doña Silviu Strujan. Estadística. GOBERNACIÓN.

23914. Resolución de fecha 30/04/2010, relativo a proceder a la Baja por inscripción indebida a Don/Doña Ionela Capata. Estadística. GOBERNACIÓN.

23915. Resolución de fecha 30/04/2010, relativo a proceder a la Baja por inscripción indebida a Don/Doña Reveca Nedelea. Estadística. GOBERNACIÓN.

23916. Resolución de fecha 30/04/2010, relativo a proceder a la Baja por inscripción indebida a Don/Doña Lidia Gavrioloaie. Estadística. GOBERNACIÓN.

23917. Resolución de fecha 30/04/2010, relativo a proceder a la Baja por inscripción indebida a Don/Doña Romica Ciobica. Estadística. GOBERNACIÓN.

23918. Resolución de fecha 30/04/2010, relativo a proceder a la Baja por inscripción indebida a Don/Doña David Galvez Moreno. Estadística. GOBERNACIÓN.

23919. Resolución de fecha 30/04/2010, relativo a proceder a la Baja por inscripción indebida a Don/Doña Mirela Gogulan. Estadística. GOBERNACIÓN.

23920. Resolución de fecha 30/04/2010, relativo a proceder a la Baja por inscripción indebida a Don/Doña Zack Ethan Mackenzie Wood. Estadística. GOBERNACIÓN.

23921. Resolución de fecha 30/04/2010, relativo a proceder a la Baja por inscripción indebida a Don/Doña Kiera Elysia Mackenzue Wood. Estadística. GOBERNACIÓN.

23922. Resolución de fecha 30/04/2010, relativo a proceder a la Baja por inscripción indebida a Don/Doña Ros Aaron Mackenzie Wood. Estadística. GOBERNACIÓN.

23923. Resolución de fecha 30/04/2010, relativo a proceder a la Baja por inscripción indebida a Don/Doña Angela Jacqueline Mackenzie Wood. Estadística. GOBERNACIÓN.

23924. Resolución de fecha 30/04/2010, relativo a proceder a la Baja por inscripción indebida a Don/Doña Raxvan Vasile Hoza. Estadística. GOBERNACIÓN.





23925. Resolución de fecha 30/04/2010, relativo a proceder a la Baja por inscripción indebida a Don/Doña Laurentiu Leontin Plesa. Estadística. GOBERNACIÓN.
23926. Resolución de fecha 30/04/2010, relativo a proceder a la Baja por inscripción indebida a Don/Doña Dorel Anghel Petrea. Estadística. GOBERNACIÓN.
23927. Resolución de fecha 30/04/2010, relativo a proceder a la Baja por inscripción indebida a Don/Doña Ruben Manuel Stingaciu. Estadística. GOBERNACIÓN.
23928. Resolución de fecha 30/04/2010, relativo a proceder a la Baja por inscripción indebida a Don/Doña María Magdalena Laura Stingaciu. Estadística. GOBERNACIÓN.
23929. Resolución de fecha 30/04/2010, relativo a proceder a la Baja por inscripción indebida a Don/Doña Catalin Dumitru Stingaciu. Estadística. GOBERNACIÓN.
23930. Resolución de fecha 30/04/2010, relativo a proceder a la Baja por inscripción indebida a Don/Doña Andrei Stingaciu. Estadística. GOBERNACIÓN.
23931. Resolución de fecha 30/04/2010, relativo a proceder a la Baja por inscripción indebida a Don/Doña Mihaela Stingaciu. Estadística. GOBERNACIÓN.
23932. Resolución de fecha 30/04/2010, relativo a proceder a la Baja por inscripción indebida a Don/Doña Costel Stingaciu. Estadística. GOBERNACIÓN.
23933. Resolución de fecha 30/04/2010, relativo a proceder a la Baja por inscripción indebida a Don/Doña Felicidad Ramos Ramirez. Estadística. GOBERNACIÓN.
23934. Resolución de fecha 30/04/2010, relativo a proceder a la Baja por inscripción indebida a Don/Doña Rodica Ancuta Hoza. Estadística. GOBERNACIÓN.
23935. Resolución de fecha 30/04/2010, relativo a proceder a la Baja por inscripción indebida a Don/Doña Calin Vasile Hoza. Estadística. GOBERNACIÓN.
23936. Resolución de fecha 30/04/2010, relativo a proceder a la Baja por inscripción indebida a Don/Doña Alex Calin Hoza. Estadística. GOBERNACIÓN.
23937. Resolución de fecha 30/04/2010, relativo a proceder a la Baja por inscripción indebida a Don/Doña Abdoul Karim Bangoura. Estadística. GOBERNACIÓN.
23938. Resolución de fecha 30/04/2010, relativo a proceder a la Baja por inscripción indebida a Don/Doña Yaya Donky Soumare . Estadística. GOBERNACIÓN.
23939. Resolución de fecha 30/04/2010, relativo a proceder a la Baja por inscripción indebida a Don/Doña Saveta Flore. Estadística. GOBERNACIÓN.
23940. Resolución de fecha 30/04/2010, relativo a proceder a la Baja por inscripción indebida a Don/Doña Dorina Pradan. Estadística. GOBERNACIÓN.
23941. Resolución de fecha 30/04/2010, relativo a proceder a la Baja por inscripción indebida a Don/Doña Vald Daniel Pradan. Estadística. GOBERNACIÓN.
23942. Resolución de fecha 30/04/2010, relativo a proceder a la Baja por inscripción indebida a Don/Doña Dumitru Pradan. Estadística. GOBERNACIÓN.
23943. Resolución de fecha 30/04/2010, relativo a proceder a la Baja por inscripción indebida a Don/Doña Manuel Vega Camarero. Estadística. GOBERNACIÓN.
23944. Resolución de fecha 30/04/2010, relativo a proceder a la Baja por inscripción indebida a Don/Doña María Ernestina Joao Martins. Estadística. GOBERNACIÓN.
23945. Resolución de fecha 30/04/2010, relativo a proceder a la Baja por inscripción indebida a Don/Doña Halina Haishun. Estadística. GOBERNACIÓN.
23946. Resolución de fecha 30/04/2010, relativo a proceder a la Baja por inscripción indebida a Don/Doña Ousmane Diallo. Estadística. GOBERNACIÓN.
23947. Resolución de fecha 30/04/2010, relativo a proceder a la Baja por inscripción indebida a Don/Doña Mor Thiam. Estadística. GOBERNACIÓN.
23948. Resolución de fecha 30/04/2010, relativo a proceder a la Baja por inscripción indebida a Don/Doña Oumkaltoum Halichou. Estadística. GOBERNACIÓN.
23949. Resolución de fecha 11/05/2010, relativo a contratar con J. Cravioto S.A. el suministro de alquiler de 5 grupos electrógenos desde el día 12 de mayo de 2010 hasta el día 17 de mayo de 2010 para atender las necesidades de las Fiestas de El Parador por importe



de 4.524,00 € IVA incluido. Deportes y Festejos. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

23950. Resolución de fecha 10/05/2010, relativo a aprobar la hoja de taquilla en todos sus términos y autorizar el pago de la cantidad de 12.444,00 € a Revolver por la actuación el día 7 de abril de 2010. Educación, Cultura y Participación Ciudadana. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

23951. Resolución de fecha 10/05/2010, relativo a denegar a Don Manuel Torres Aguilar el fraccionamiento de la deuda en concepto de tasas de basura y cuota IVTM 2010 por importe de 316,33 € de principal. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.

23952. Resolución de fecha 10/05/2010, relativo a procedase a la rectificación del error material detectado en la resolución a solicitud de Don Antonio López Martín en el sentido de que el importe a compensar en relación a la liquidación IBI urbana es de 48,41 € y no de 48,11 €. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.

23953. Resolución de fecha 10/05/2010, relativo a conceder a Don Pedro Martínez Sánchez la exención solicitada en la cuota del IVTM por minusvalía para el vehículo con matrícula 1370- BVF. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.

23954. Resolución de fecha 11/05/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Diakaridia Traore por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

23955. Resolución de fecha 11/05/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Mohamed Tacha por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

23956. Resolución de fecha 11/05/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Sadia Goudiaby por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

23957. Resolución de fecha 11/05/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Djiguiba Diane por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

23958. Resolución de fecha 11/05/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Boubou Ahmed Sarr por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

23959. Resolución de fecha 11/05/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Mamadou Diop por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

23960. Resolución de fecha 11/05/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Seny Sakho por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

23961. Resolución de fecha 11/05/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Amath Ndiaye por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

23962. Resolución de fecha 11/05/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Mafoudji Ndour por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

23963. Resolución de fecha 11/05/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Boubacar Thior por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

23964. Resolución de fecha 10/05/2010, relativo a denegar a Ramos Archilla S.L. para ocupación de vía pública con mesas y sillas sito en Calle Arevalo número 6. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.

23965. Resolución de fecha 10/05/2010, relativo a autorizar a Doña Milagros Pérez Sánchez para la ocupación de vía pública con mesas y sillas sito en Avenida de la Fabriquilla número 28. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.



23966. Resolución de fecha 11/05/2010, relativo a conceder la licencia de primera ocupación o utilización solicitada por Prodalvin S.L. representado por Don Francisco Delgado Salmerón para garaje de 146 plazas en parcela 5 de la U.E. 106. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
23967. Resolución de fecha 10/05/2010, relativo a denegar la licencia de obras solicitada por Don/Doña Shen Singhua para instalación de pérgola metálica sobre acera comunitaria. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
23968. Resolución de fecha 10/05/2010, relativo a conceder un plazo máximo tres días a restauración Music&Dinks S.L. para proceder a la retirada de las jardineras en Calle Etiopia. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
23969. Resolución de fecha 07/05/2010, relativo a autorizar a Doña María Nuria Salvador Martínez a la instalación de discos de vado permanente en la cochera sita en Calle Miranda de Ebro número 51. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
23970. Resolución de fecha 10/05/2010, relativo a autorizar a Comunidad de propietarios edificio Goya la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en Calle Almorávides número 26. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
23971. Resolución de fecha 10/05/2010, relativo a autorizar a Don José Zapata Miranda la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en Calle Hermes número 12. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
23972. Resolución de fecha 10/05/2010, relativo a autorizar a Don Jesús Fornieles Caro la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en Calle Roma número 55. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
23973. Resolución de fecha 10/05/2010, relativo a autorizar a Doña María Ana Fuster Fuster la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en Avenida Juan Carlos I número 76. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
23974. Resolución de fecha 10/05/2010, relativo a autorizar a Doña María Ana Fuster Fuster la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en Avenida Juan Carlos I número 74. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
23975. Resolución de fecha 10/05/2010, relativo a conceder a Don Daniel Jesús Ortega Alias la baja del vado permanente sito en Puerto de Navacerrada número 22. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
23976. Resolución de fecha 11/05/2010, relativo a autorizar a Doña Josefa Yedra Figueredo la instalación de pedestal de helados en plaza de la iglesia del Solanillo. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
23977. Resolución de fecha 10/05/2010, relativo a autorizar a Don Luis Amador Santiago para la venta de artesanía en Calle peatonal junto Hotel Zoraida Garden parcela número 21. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
23978. Resolución de fecha 10/05/2010, relativo a autorizar a Don Francisco Amador Santiago para la venta de artesanía en Calle peatonal junto Hotel Zoraida Garden parcela número 20. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
23979. Resolución de fecha 10/05/2010, relativo a autorizar a Doña encarnación Santiago Cortes para la venta de manteles y abanicos en Calle peatonal junto Hotel Zoraida Garden parcela número 19. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
23980. Resolución de fecha 10/05/2010, relativo a autorizar a Don/Doña Yuanqing Hu para la venta de artesanía y Bisuteria China en Calle peatonal junto Hotel Zoraida Garden parcela número 18. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
23981. Resolución de fecha 10/05/2010, relativo a autorizar a Doña Alicia Díaz González para la venta de Ropa y Complementos de Ceramica en Calle peatonal junto Hotel Zoraida Garden parcela número 17. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
23982. Resolución de fecha 10/05/2010, relativo a autorizar a Don/Doña Vera Mollien Wolf para la venta de Artículos piedras, tablas de madera y artículos pequeño con grabados



en Calle peatonal junto Hotel Zoraida Garden parcela número 16. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.

23983. Resolución de fecha 10/05/2010, relativo a autorizar a Don/Doña Yuri David Angeles Pérez para la venta de Libritos de Miniatura en Calle peatonal junto Hotel Zoraida Garden parcela número 15. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.

23984. Resolución de fecha 10/05/2010, relativo a autorizar a Don Hector Danilo Guzman Casas para la venta de Artículos de Plata y complementos en Calle peatonal junto Hotel Zoraida Garden parcela número 14. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.

23985. Resolución de fecha 10/05/2010, relativo a autorizar a Don/Doña Nidia Ivonn Rodríguez Rojas para la venta de artículos de plata y complementos en Calle peatonal junto Hotel Zoraida Garden parcela número 13. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.

23986. Resolución de fecha 10/05/2010, relativo a autorizar a Don Pedro Lozano Chacon para la venta de souvenirs con fotos del municipio en Calle peatonal junto Hotel Zoraida Garden parcela número 12. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.

23987. Resolución de fecha 10/05/2010, relativo a autorizar a Don Carlos Alfredo González para la venta de bisutería y complementos en Calle peatonal junto Hotel Zoraida Garden parcela número 11. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.

23988. Resolución de fecha 07/05/2010, relativo a autorizar a Doña Elizabeth Salome Martínez para la venta de Bisutería de escamas de pez ,cristal y complementos en Calle peatonal junto Hotel Zoraida Garden parcela número 10. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.

23989. Resolución de fecha 07/05/2010, relativo a autorizar a Don María Soledad Abad Arevalo para la venta de artículos de cristal y abanicos en Calle peatonal junto Hotel Zoraida Garden parcela número 09. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.

23990. Resolución de fecha 07/05/2010, relativo a autorizar a Don Carlos Daniel Melian y Don Carcial Rolando Melian Caja para la venta de Ropa Bordada en Calle peatonal junto Hotel Zoraida Garden parcela número 08. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.

23991. Resolución de fecha 07/05/2010, relativo a autorizar a Don/Doña Xiutinga Wang para la venta de bisutería y artículos chinos en Calle peatonal junto Hotel Zoraida Garden parcela número 07. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.

23992. Resolución de fecha 06/05/2010, relativo a autorizar a Doña Dolores Santiago Cortes para la venta de Abanicos y manteles en Calle peatonal junto Hotel Zoraida Garden parcela número 06. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.

23993. Resolución de fecha 06/05/2010, relativo a autorizar a Don David Díaz González para la venta de artículos de plata y complementos en Calle peatonal junto Hotel Zoraida Garden parcela número 05. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.

23994. Resolución de fecha 06/05/2010, relativo a autorizar a Don Adrian Gabriel Castagna para la venta de artículos de cristal, Macrame, Coco y semillas en Calle peatonal junto Hotel Zoraida Garden parcela número 04. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.

23995. Resolución de fecha 06/05/2010, relativo a autorizar a Doña Liliana Moya Privitelo para la venta de artículos de cerámica, Cristal, madera y objetos personalizados en Calle peatonal junto Hotel Zoraida Garden parcela número 03. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.

23996. Resolución de fecha 06/05/2010, relativo a autorizar a Doña Encarnación Mateo Blanque para la venta de Souvenirs con foto del municipio en Calle peatonal junto Hotel Zoraida Garden parcela número 02. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.



23997. Resolución de fecha 06/05/2010, relativo a autorizar a Don Damaris Sánchez Pedrajas para la venta de artículos de cuero, metal, semillas y cristal en Calle peatonal junto Hotel Zoraida Garden parcela número 01. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.

23998. Resolución de fecha 07/05/2010, relativo a proceder anular un mes de la Ayuda Económica Familiar por importe de 60,00 € concedida a Don Mustapha Lemharzi dado que ha cambiado la situación familiar por la cual fue concedida. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

23999. Resolución de fecha 11/05/2010, relativo a anular la contratación con Soft y servicios de comunicaciones Orellana el suministro de renovación centralita destino a la Policía Local por importe de 4.340,39 € IVA incluido. Informática. GOBERNACIÓN.

24000. Resolución de fecha 11/05/2010, relativo a contratar con Juan M. Molina Rodríguez el suministro de una etiquetadora Dyma LW 450 con destino a registro general por importe de 254,00 € IVA incluido. Informática. GOBERNACIÓN.

24001. Decreto de fecha 11/05/2010, relativo a celebrar el matrimonio entre Don Gonzalo Alberto Olivera y Doña Encarnación Benavides Muñoz el día 15 de mayo de 2010. Protocolo. GOBERNACIÓN.

24002. Decreto de fecha 11/05/2010, relativo a celebrar el matrimonio entre Don Anotnio Muscos García y Doña Natalia Sánchez Gómez el día 15 de mayo de 2010. Protocolo. GOBERNACIÓN.

24003. Decreto de fecha 11/05/2010, relativo a celebrar el matrimonio entre Don Juan Luís Alonso González y Doña Ana Esther Manrique Vilchez el día 14 de mayo de 2010. Protocolo. GOBERNACIÓN.

24004. Decreto de fecha 11/05/2010, relativo a desestimar el presente recurso de reposición y mantener la multa de 150,00 € a Don Antonio Mediadela Suárez. Seguridad Vial. GOBERNACIÓN.

24005. Decreto de fecha 11/05/2010, relativo a confirmar la resolución recaída en el expediente y mantener la sanción impuesta de 105,00 € y comunicar la detracción de tres puntos a la Jefatura Provincial de Tráfico a Don Nicolás Castillo Barrera. Seguridad Vial. GOBERNACIÓN.

24006. Decreto de fecha 11/05/2010, relativo a desestimar las alegaciones y proceder a dictar resolución imponiendo una multa de 150,00 € al vehículo con matrícula 1917-FYB. Seguridad Vial. GOBERNACIÓN.

24007. Decreto de fecha 11/05/2010, relativo a confirmar la resolución recaída en el expediente y mantener la sanción de 310,00 € a Servicios Hoteleros La Catedral S.L. representada por Don Lázaro López Montoya. Seguridad Vial. GOBERNACIÓN.

24008. Resolución de fecha 06/05/2010, relativo a conceder licencias de constricciones, instalaciones y obras a los 2 solicitantes. Urbanismo. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.

24009. Resolución de fecha 06/05/2010, relativo a denegar la licencia urbanística solicitada por In spleasa Gas S.L. para instalación solar FTV 80 KWN en Cañada el Algarrobo número 70. Urbanismo. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.

24010. Resolución de fecha 11/05/2010, relativo a desestimar el recurso de reposición presentado por Don Jaime de Lorenzo González en representación de multálitás Gestión de Recursos de Multas S.L.P. en representación de Doña Mouina Chiguer. Tesorería. HACIENDA Y CONTRATACION.

24011. Resolución de fecha 11/05/2010, relativo a inscribir en la base de datos catastrales las 1.278 descripción que se han producido con los 10 expedientes de las 16 fincas tramitadas como resultado de los 16 expedientes Anexo I. Catastro. HACIENDA Y CONTRATACION.



24012. Resolución de fecha 11/05/2010, relativo a contratar con Juan M. Molina Rodríguez el suministro de una etiquetadora DYMO LW 450 con destino a Área de licencias urbanísticas. Informática. GOBERNACIÓN.

24013. Resolución de fecha 12/05/2010, relativo a autorizar de residencia temporal a Don/ Doña Keba Seydi por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

24014. Resolución de fecha 12/05/2010, relativo a autorizar de residencia temporal a Don/ Doña Bathie Boye por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

24015. Resolución de fecha 12/05/2010, relativo a autorizar de residencia temporal a Don/ Doña Smail Sakhrouchni por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

24016. Resolución de fecha 12/05/2010, relativo a autorizar de residencia temporal a Don/ Doña Constance Adwubi por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

24017. Resolución de fecha 11/05/2010, relativo a denegar a Doña Nazaret Payan Murcia la ocupación de vía pública para venta de artesanía en el Término Municipal. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

24018. Resolución de fecha 11/05/2010, relativo a denegar a Don Zeus Payan Murcia ocupación de vía pública para venta de artesanía en el Término Municipal. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

24019. Resolución de fecha 11/05/2010, relativo a denegar a Doña Elena Mercedes Martínez Silvera ocupación de vía pública para venta de artesanía en el Término Municipal. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

24020. Resolución de fecha 12/05/2010, relativo a conceder a Doña Sussemara Weng una A.E.S. de 100 € pago único destinada a gastos de renovación de documentos. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

24021. Resolución de fecha 12/05/2010, relativo a conceder a Doña Jessica Quiroz Melgar una A.E.F. de 60 €/mes durante tres meses destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

24022. Resolución de fecha 12/05/2010, relativo a conceder a Doña Najat Maimour una A.E.S. de 400 € pago único destinada a gastos de vivienda. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

24023. Resolución de fecha 12/05/2010, relativo a conceder a Don Iosif Banyai una A.E.F. de 150 €/mes durante dos meses destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

24024. Resolución de fecha 12/05/2010, relativo a conceder a Doña Josefa Pérez Granados una A.E.S. de 600 € pago único destinada a gastos de vivienda y A.E.F. por importe de 80€/mes durante tres meses destinada a cubrir necesidades básicas de los menores. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

24025. Resolución de fecha 12/05/2010, relativo a conceder a Doña Alicia Carricondo Rodríguez una A.E.S. de 600 € pago único destinada a gastos de vivienda y A.E.F. por importe de 120 €/mes durante tres meses destinada a cubrir necesidades básicas de los menores. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

24026. Resolución de fecha 12/05/2010, relativo a conceder a Don Antonio Tauste Casado el Servicio de ayuda a domicilio a razón de 40 horas mensuales sin aportación económica. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

24027. Resolución de fecha 12/05/2010, relativo a conceder a Doña Isabel Martínez Mullor el servicio de ayuda a domicilio a razón de 40 horas mensuales. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.



24028. Resolución de fecha 12/05/2010, relativo a conceder a Don Jesús López Viera la renovación en el Servicio de ayuda a domicilio a razón de 70 horas mensuales. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
24029. Decreto de fecha 11/05/2010, relativo a aprobar la relación de facturas número D/2010/59 por importe de 269.888,82 €. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACION.
24030. Decreto de fecha 12/05/2010, relativo a desestimar el presente recurso de reposición y mantener la multa de 150,00 € a Doña María Luisa Zea Zea. Seguridad Vial. GOBERNACIÓN.
24031. Resolución de fecha 13/05/2010, relativo a reconocer a Don Juan Carlos Duran Gómez la cantidad de 29,20 € en concepto de Parking y la cantidad de 119,70 € en concepto de desplazamiento. Catastro. HACIENDA Y CONTRATACION.
24032. Resolución de fecha 12/05/2010, relativo a conceder licencia de construcciones, instalaciones y obras a Don José Zapata Pomares. Urbanismo. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
24033. Resolución de fecha 13/05/2010, relativo a aprobar la liquidación por importe de 202.298,87 € correspondiente al cargo 25 L / 2010 remitido por la oficina del Catastro relativo al IBI urbana. Catastro. HACIENDA Y CONTRATACION.
24034. Decreto de fecha 14/05/2010, relativo a aprobar las becas de los alumnos correspondiente al meses de abril por un importe de 19.404,00 € con cargo a la Convocatoria 2007 Ayudas del Fondos Social Europeo. Empleo. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
24035. Resolución de fecha 13/05/2010, relativo a aprobar el cargo de recibos periodo Mayo de 2010 por importe de 9.816,56 €. Educación, Cultura y Participación Ciudadana. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
24036. Resolución de fecha 13/05/2010, relativo a conceder al IES Sabinar una subvención por importe de 535,00 € para sufragar parte de los gastos derivados de la participación del grupo de teatro de los alumnos de este centro en el Certamen Juvenil de Albbox. Educación, Cultura y Participación Ciudadana. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
24037. Resolución de fecha 13/05/2010, relativo a conceder al IES Sabinar una subvención de 6.000,00 € para sufragar parte de los gastos derivados por el desarrollo de la actividad denominada XXIX Certamen Literario Roquetas de Mar. Educación, Cultura y Participación Ciudadana. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
24038. Decreto de fecha 12/05/2010, relativo a aprobar la relación de facturas número F/2010/60 por importe de 61.977,78 €. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACION.
24039. Resolución de fecha 13/05/2010, relativo a aprobar la devolución de 18,00 € a Doña María José Jódar Sánchez correspondiente al precio público de gimnasia aeróbica del mes de mayo de 2010. Deportes y Festejos. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
24040. Resolución de fecha 12/05/2010, relativo a proceder al archivo de la solicitud de reclamación patrimonial instada por Doña María Dolores Galindo de Vilches en representación de Don Manuel Martín Ruiz y Erika Martín Martín por no existir relación de causalidad entre el funcionamiento público y los daños producidos. Responsabilidad Patrimonial. GOBERNACIÓN.
24041. Resolución de fecha 12/05/2010, relativo a proceder al archivo de la solicitud de reclamación patrimonial instada por Don José Antonio Fernández Belmonte por no existir relación de causalidad entre el funcionamiento público y los daños producidos. Responsabilidad Patrimonial. GOBERNACIÓN.
24042. Resolución de fecha 12/05/2010, relativo a proceder al archivo de la solicitud de reclamación patrimonial instada por Don Antonio Caracuel Cantero por no existir relación de causalidad entre el funcionamiento público y los daños producidos. Responsabilidad Patrimonial. GOBERNACIÓN.



24043. Resolución de fecha 12/05/2010, relativo a estimar la reclamación patrimonial instada de oficio por el Jardinerero Municipal al existir relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y los daños producidos en la cantidad de 69,46 €. Responsabilidad Patrimonial. GOBERNACIÓN.

24044. Resolución de fecha 12/05/2010, relativo a designar instructor del expediente número 069/2010 a instancias de Don Francisco Núñez Fenoy en representación de Don Francisco Manuel Vargas Romero a Don Antonio Vicente Carretero. Responsabilidad Patrimonial. GOBERNACIÓN.

24045. Resolución de fecha 12/05/2010, relativo a designar instructor del expediente número 070/2010 a instancias de Doña María Dolores Galindo de Vilches en representación de Doña María Dolores Guerrero Roca a Don Antonio Vicente Carretero. Responsabilidad Patrimonial. GOBERNACIÓN.

24046. Resolución de fecha 13/05/2010, relativo a proceder al archivo de la solicitud de reclamación patrimonial instada por Don Marín Chitan por no existir relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y los daños producidos. Responsabilidad Patrimonial. GOBERNACIÓN.

24047. Resolución de fecha 11/05/2010, relativo a conceder al CEIP Torrequebrada la cantidad de 300,00 € en concepto de subvención para sufragar parte de los gastos derivados por el desarrollo de las actividades con motivo de la semana cultural. Educación, Cultura y Participación Ciudadana. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

24048. Resolución de fecha 11/05/2010, relativo a conceder a Don José Antonio Baeza Martínez el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe 641,43 € de principal. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.

24049. Resolución de fecha 11/05/2010, relativo a conceder a Don Juan Luis Rodríguez Magan la exención en la cuota del IVTM por Minusvalía para el vehículo con matrícula 4378-GSB. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.

24050. Resolución de fecha 11/05/2010, relativo a conceder a Don Jesús Martínez Moya el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe 901,24 € de principal. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.

24051. Resolución de fecha 11/05/2010, relativo a conceder a Doña Eva MARÍA Del Aguila Martín el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe 483,71 € de principal. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.

24052. Resolución de fecha 07/05/2010, relativo a aprobar los expedientes en concepto de liquidación de IIVTNU. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.

24053. Resolución de fecha 11/05/2010, relativo a denegar la exención solicitada por Doña Sandra Ortiz Crespo en base a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.

24054. Resolución de fecha 13/05/2010, relativo a aceptar de plano el desistimiento de la tramitación del expediente a Don Frederick Martín Heidenreich incoado para obtención de Licencia de apertura de Pub. Medioambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

24055. Resolución de fecha 11/05/2010, relativo a licencia para la puesta en marcha de actividad de Bar a Gestión y Desarrollo de Inversiones de Almería S.L. sito en paseo de las Acacias 502 locales 16, 17, 18 y 19. Medioambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

24056. Decreto de fecha 13/05/2010, relativo a la incoación de expediente sancionador a Dennis Jahnert como presunto responsable de la infracción urbanística habida consistente en realizar obras en Avenida Playa Serena Residencial Albatros Local 42. Disciplina Urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

24057. Decreto de fecha 13/05/2010, relativo a iniciar el expediente de disciplina urbanística nombrando instructor a Don Nicolás Moreno Pimentel y Secretaria a Doña





Trinidad Cruz López. Disciplina Urbanística. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.

24058. Decreto de fecha 13/05/2010, relativo a iniciar el expediente de disciplina urbanística nombrando instructor a Don Nicolás Moreno Pimentel y Secretaria a Doña Trinidad Cruz López. Disciplina Urbanística. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.

24059. Decreto de fecha 13/05/2010, relativo a la incoación de expediente sancionador a Don Cecilio Fuentes Gómez como presunto responsable de la infracción urbanística consistente en realizar obras en Plaza Sudáfrica. Disciplina Urbanística. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.

24060. Decreto de fecha 13/05/2010, relativo a aprobar la cuenta justificativa de la subvención concedida al CEIP Las Lomas por importe de 1.140,00 € destinados a gastos viaje de estudios 6º de primaria. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACION.

24061. Decreto de fecha 13/05/2010, relativo a aprobar la cuenta justificativa de la subvención concedida al IES Las Marinas por importe de 499,00 € destinados a gastos II Certamen Poético Palabras para Elena. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACION.

24062. Resolución de fecha 13/05/2010, relativo a autorizar a Don Luis Poyatos Hernández a la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en Calle Leonardo Da Vinci número 41. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.

24063. Resolución de fecha 11/05/2010, relativo a declarar el archivo del procedimiento iniciado a instancias de Doña Olimpia Marinela Chidesa por desistimiento del mismo. Medioambiente. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.

24064. Resolución de fecha 11/05/2010, relativo a denegar la licencia municipal de apertura solicitada por Doña María Rodríguez Escudero para la implantación de actividad de Bar sito en Avenida de Roquetas número 303. Medioambiente. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.

24065. Resolución de fecha 12/05/2010, relativo a aceptar el desistimiento de la tramitación del expediente incoado a Don Francisco Manuel Fuentes López para implantación de actividad de zapatería y ropa en Avenida de la Fabriquilla número 38. Medioambiente. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.

24066. Resolución de fecha 12/05/2010, relativo a otorgar el cambio de titularidad de la licencia municipal de apertura a favor de doña Inmaculada Herrero Amerigo para actividad de Bar sito en Calle Antonio Machado número 77. Medioambiente. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.

24067. Decreto de fecha 12/05/2010, relativo a declarar apta a la empleada Municipal Doña María Dolores Martín Herrada para el desempeño de funciones y tareas profesionales de Limpiadora con las limitaciones correspondientes. Recursos Humanos. GOBERNACIÓN.

24068. Resolución de fecha 12/05/2010, relativo a autorizar el desplazamiento a Don Juan Jesús Paniagua Padilla a Málaga en vehículo oficial de Don José María González Fernández a los efectos de asistir a una reunión de Urbanismo el día 12 de mayo de 2010. Recursos Humanos. GOBERNACIÓN.

24069. Resolución de fecha 13/05/2010, relativo a autorizar la asistencia al curso denominado I Jornada sobre Infancia y Familia organizado por el Ayuntamiento de Motril durante los días 13 y 14 de mayo de 2010 a Doña María José Rodríguez Fernández. Recursos Humanos. GOBERNACIÓN.

24070. Resolución de fecha 12/05/2010, relativo a acordar la inscripción básica de la Pareja de Hecho integrada por Don Esteban García Clemente y por Doña María Isabel Pedrero Navarro en el Registro de Parejas de Hecho. Protocolo. GOBERNACIÓN.

24071. Resolución de fecha 12/05/2010, relativo a denegar la licencia urbanística solicitada por Doña Almudena Sánchez López para adaptación de local a Bar en Paseo de las Acacias. Urbanismo. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

24072. Resolución de fecha 12/05/2010, relativo a proceder a la rectificación del error material habido en el documento acreditativo de la licencia urbanística consistiendo dicha rectificación en que donde dice Calle Nicaragua número 2, portal 3, 3º debe decir Calle Francisco J. Cervantes y Sanz de Andino número 64. Urbanismo. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.

24073. Resolución de fecha 12/05/2010, relativo a que debido a la existencia de procedimiento abierto por la vía penal como hace constar Doña María José Lozano López el procedimiento administrativo queda suspenso por estar supeditado al anterior. Deportes y Festejos. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

24074. Resolución de fecha 14/05/2010, relativo a autorizar a Don José Zapata Pomares para instalación Plataforma elevadiza. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.

La *JUNTA DE GOBIERNO* queda enterada.

**2º.- 2.- Nª/Ref.: 30/03. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Núm. Autos: 5.685/02. Adverso: Rubén Arcega Vacas. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 323/10 y recepción del Expediente Administrativo.**

*Objeto:* Contra la resolución de fecha 14 de octubre de 2002, desestimatoria de la reclamación patrimonial de indemnización de 5.053,96 euros, como consecuencia de los daños sufridos en el vehículo propiedad del actor, marca Jeep Grand Cherokee, matrícula M-0490-SV, a consecuencia del accidente de circulación ocurrido el 17 de julio de 20002, causado por la deficiente o defectuosa señalización existente en el cruce de la Calle Américo Vespucio en confluencia con la Avda. Mariano Hernández de dicho municipio.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 13 de mayo de 2010 nos ha sido notificada la Firmeza de la Sentencia Núm. 323/10 dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en cuyo Fallo se estima el recurso contencioso-administrativo, y ello sin expresa imposición de las costas a las partes, y de la cual tuvo conocimiento en su sesión ordinaria la Junta de Gobierno de fecha 22 de febrero de 2010 en el punto 2º.- 5. Igualmente se comunica de la recepción del Expediente Administrativo.

Como quiera que este procedimiento no se ha personado Vitalicio y en la fecha del siniestro la franquicia era de 2.404,04 euros se debe de requerir a la Compañía de Seguros, Vitalicio para que en el plazo de 10 días abone al Ayuntamiento la cantidad de 2.649,92 Euros más lo intereses de dicha cantidad desde el 9 de septiembre de 2002, con la advertencia de que en caso de no proceder al pago se ejercitarán las acciones judiciales pertinentes.

La *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto:



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

*Primero.-* Dar traslado de la copia de la Firmeza de la Sentencia, Expediente Administrativo y del acuerdo adoptado al Sr. Responsable de Responsabilidad Patrimonial para su debida constancia y al Sr. Interventor de Fondos a fin de que abone dicho importe en plazo de dos meses.

*Segundo.-* Acusar recibo de la Firmeza de la Sentencia Núm. 323/2010 y de la recepción del Expediente Administrativo al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

**2º.- 3.- Nª/Ref.: 141/08. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 930/08. Adverso: D. Juan Galindo Ojeda. Situación: Sentencia.**

*Objeto:* Contra la resolución de fecha 26 de septiembre de 2008 desestimatoria de la solicitud de reclamación patrimonial, por no existir relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y los daños producidos, donde se reclamaban 15.000 Euros.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 13 de mayo de 2010 nos ha sido notificada la Sentencia de fecha 30 de abril de 2010 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería cuyo Fallo es del siguiente tenor literal: “Que debo estimar y estimo parcialmente la demanda de recurso contencioso-administrativo formulada por Don Juan Galindo Ojeda, contra la resolución impugnada del Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar; y debo declarar y declaro la misma contraria a derecho y la responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Roquetas de Mar y condenar y condeno al mismo a que indemnice al recurrente por los perjuicios correspondientes a 3 días de hospitalización, 208 días no impositivos, según valoración vigente a la fecha de la reclamación por días impositivos y secuelas, según Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre responsabilidad civil y seguro de la circulación de vehículos a motor y actualización por Resolución de 7/02/2007 de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, con el incremento de interés legal del dinero desde la fecha de la reclamación patrimonial hasta el completo pago de la misma; debiendo hacerse cargo de la citada indemnización la aseguradora indicada al amparo de la póliza que tenga concertada, y en la cantidad que exceda de la franquicia pactada; sin hacer pronunciamiento alguno en materia de costas procesales. Esta sentencia es firme y contra ella no se puede interponer recurso ordinario alguno.”

El Fallo de la Sentencia no es favorable para lo intereses municipales, y contra ella no se puede interponer recurso ordinario alguno.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia de la Sentencia y del acuerdo adoptado al Sr. Responsable de Responsabilidad Patrimonial



para su debida constancia y al Sr. Interventor de Fondos a fin de que abone el citado importe.

**2º.- 4.- Proposición relativa a activar bolsa de empleo y formalizar el contrato de interinidad para la sustitución de la trabajadora social Doña María Belén Vílchez de Haro a favor de Doña María Gádor Moral Ación, para la ejecución del programa de refuerzo de Servicios Sociales Comunitarios.**

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

*“La Junta de Gobierno Local de esta Entidad Local en Sesión celebrada el día 17 de noviembre del 2009, acordó aprobar las bases y convocatoria para proveer la formalización de una bolsa de empleo con la especialidad de Diplomado /a en Trabajo Social con la categoría profesional de Técnico de Grado Medio, Grupo de Clasificación II, afecto al Área de Bienestar Social para la ejecución de determinados programas.*

*Con fecha 16 de diciembre del 2009, el Tribunal Calificador designado mediante Resolución de la Delegación de Recursos Humanos y Régimen Interior de fecha 11 de diciembre, elevó propuesta al Sr. Alcalde-Presidente relativa a los aspirantes que han superado las pruebas de calificación, habiendo sido declarados aptos para que atendiendo a las Bases pueda el Ayuntamiento, cuando lo precise, y en su caso, formalizar contrato de trabajo.*

*Habiendo sido emplazada la primera de las aspirantes conforme a la Bolsa de empleo, Doña Alicia Díaz Martín con DNI. número 78.036.916-D, la misma ha manifestado mediante escrito dirigido por fax el día 13 de mayo, su imposibilidad para poder acudir a esta convocatoria. En el mismo sentido, se ha emplazado telefónicamente al segundo aspirante, Don Francisco García Martínez con DNI. número 27.535405-N, el cual, igualmente, rechaza el ofrecimiento al encontrarse en otra situación laboral. Finalmente, la tercera de las Aspirantes, Doña María Gádor Moral Ación con DNI. 78.030.947-C, ha manifestado mediante escrito presentado en el Ayuntamiento el día 13.05.10, NRE. 13.156, su disponibilidad para poder ser contratada en régimen jurídico laboral de interinidad.*

*Asimismo, el artículo 48.4 del Estatuto de los Trabajadores establece que “En el supuesto de parto, la suspensión tendrá una duración de dieciséis semanas ininterrumpidas...”.*

*De conformidad con lo establecido en el artículo 15.1 del Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo en la redacción dada por Ley 63/1997, de 26 de diciembre, es el más adecuado que para el caso planteado sería el contrato de interinidad, regulado en el Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre y definido como “el contrato de interinidad es el celebrado para sustituir a un trabajador de la empresa con derecho a la reserva del puesto de trabajo en virtud de norma, convenio colectivo o acuerdo individual.”*

*Por el Servicio de Recursos Humanos se informa favorablemente la contratación citada atendiendo a la máxima urgencia que en este caso se nos plantea de sustitución de la Trabajadora Social para no producir desajustes funcionales ni organizacionales en el ámbito de reseñado de actuación del refuerzo de los Servicios Sociales.*



*De conformidad con lo establecido en el artículo 15.1 del Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo en la redacción dada por Ley 63/1997, de 26 de diciembre, es el más adecuado que para el caso planteado sería el contrato de interinidad, regulado en el Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre y definido como “el contrato de interinidad es el celebrado para sustituir a un trabajador de la empresa con derecho a la reserva del puesto de trabajo en virtud de norma, convenio colectivo o acuerdo individual.”*

*La estipulación 7.10 de las Bases que rigen la bolsa de empleo, indica “Serán llamados por orden de puntuación, en la fecha que se produzca el hecho, y si el aspirante, a partir de la fecha de constitución de la presente lista de espera, ha suscrito contratos cuya duración acumulada total ha sido inferior a seis meses, el trabajador tendrá derecho a ser contratado sucesivamente para nuevas sustituciones hasta que agote dicho tiempo, no situándose el segundo de la lista en primer lugar, hasta que tenga lugar el agotamiento del tiempo anterior, y así resulte con cada uno de los aspirantes incluidos en la lista de espera.”*

*Consta informe de fecha 10.05.10 de la Oficina de Prestaciones económicas sobre el coste salarial de la sustitución, e informe de la Dirección del Área de Bienestar Social de fecha 06.05.10 sobre la citada sustitución.*

*Consta informe de la Intervención de Fondos de fecha 11 de mayo de 2010, que en la aplicación presupuestaria 0400023213109 del presupuesto de 2010 existe consignación suficiente para atender la contratación referenciada y por los importes indicados.*

*Por cuanto antecede, y según lo dispuesto en la citada normativa legal, y de conformidad con lo dispuesto por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de junio del 2007, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el día 22 de junio (BOP. Número 134 de fecha 11/07/2007), es por lo que, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente ACUERDO:*

*1º.- Activar la bolsa de Empleo por el orden de prelación establecido y formalizar el contrato de interinidad para la sustitución de la trabajadora Doña María Belén Vilchez de Haro con DNI. 34.850.290-T a favor de Doña María Gábor Moral Acién con DNI. 78.030.947-C, en la categoría profesional de Técnico de Grado Medio, Grupo de Clasificación II, denominación Trabajadora Social afecta al Área de Bienestar Social para la ejecución del programa de refuerzo de Servicios Sociales Comunitarios.*

*2º.- La duración del contrato de interinidad será desde la formalización del contrato y hasta la finalización de la licencia por maternidad, y en su caso, la licencia por lactancia (compactación de un mes de todo el periodo) y licencia por vacaciones anuales, periodos que comprenden las citadas licencias de la trabajadora sustituida, la cual tiene derecho a la reserva del puesto de trabajo. La jornada laboral será a tiempo completo (35 horas semanales) de lunes a viernes en horario de mañana, de 8 h. a 15 h.*

*3º.- La reseñada trabajadora interina contratada percibirá una retribución bruta mensual de 1.889,13 €, con cargo aplicación presupuestaria del vigente Presupuesto.*



4º.- *Notifíquese la presente Resolución a la Interesada y comuníquese a la Intervención de Fondos y Unidad de RRHH y Prestaciones Económicas a los efectos indicados, así como del alta en el Seguro de accidentes y el correspondiente curso en Prevención de Riesgos Laborales por la Unidad de Prevención de RL.*

5º.- *Frente a la presente Resolución, que es firme en vía administrativa podrá interponer Reclamación previa a la vía judicial laboral ante este Órgano, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 69 del RD. Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.”*

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

**2º.- 5.- Proposición relativa a Desestimar en todos sus términos la solicitud presentada por el Oficial de la Policía Local Don Antonio Vicente Carretero, solicitando la catalogación de su puesto de trabajo y abono de productividad.**

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“1º.- *Con fecha 20 de abril, NRE. 10.566, el funcionario de carrera don Antonio Vicente Carretero, perteneciente a la Escala Básica del Cuerpo de la Policía Local, ha presentado un escrito solicitando, por un lado, que se ponga fin a la situación de provisionalidad del puesto de trabajo que ocupa actualmente, a través de la oportuna catalogación; y por otro lado, que se le abone en concepto de productividad 15.016€ más los intereses legales, desde el día 1 de enero de 2007.*

*Con fecha 23 de abril, se acusa recibo del citado escrito al Interesado por parte de la Delegación de RRHH y Régimen Interior, indicándole el plazo máximo para la resolución y notificación del presente procedimiento.*

2º.- *Consta en el expediente, que con fecha 12 de noviembre del 2001, Resolución de la Alcaldía-Presidencia, mediante la cual se le asigna provisionalmente las funciones de informes administrativos en relación con los trámites de los procedimientos sancionadores en materia de tráfico, así como, de los informes correspondientes a los expedientes de responsabilidad patrimonial.*

3º.- *La citada Resolución se dictó a instancias de la Jefatura de la Policía Local, quién con fecha 28 de mayo del 2001, solicitada la adscripción provisional para encomienda de gestión del Oficial Sr. Vicente Carretero, ante el volumen de los citados expedientes reseñados y el tiempo que hay que dedicarles.*

4.- *Con fecha 6 de mayo, por la Jefatura de la Policía Local se informa, que desde el día 12 de noviembre de 2001, el Oficial de esta Policía Don Antonio Vicente Carretero viene desempeñando funciones administrativas en relación a trámites de procedimientos administrativos en procesos sancionadores en materia de tráfico, sí como informes policiales relacionados a los expedientes de responsabilidad patrimonial. Que dicha atribución de funciones continúa percibiendo las retribuciones correspondientes a su puesto de trabajo. Que, en la actualidad realiza el control y custodia de los expedientes de responsabilidad patrimonial que tramita este Ayuntamiento, tanto en*



la tramitación y resolución de éstos, encomendadas por la Secretaría General, no teniendo la citada Jefatura conocimiento documental al efecto. Que, dicha atribución temporal de funciones como consecuencia del volumen de trabajo asignado a esta Jefatura, siendo imposible llevarlos a cabo de forma eficiente tanto en trámites y plazo, habiendo solicitado esta Jefatura la creación de puesto de trabajo acorde a las funciones que se realizan sin obtener resultado propicio. Finalmente, en relación con la solicitud del abono en concepto de productividad de 15.016 €, más los intereses legales, desconoce el modelo de cálculo solicitado. No obstante, desde el 1 de enero de 2007, la diferencia existente en las retribuciones dinerarias entre la plaza de Oficial de Unidad Administrativa donde está adscrito Don Antonio Vicente Carretero y el resto de Oficiales de este Cuerpo Policial son las acordadas en el Acta de conclusión de la negociación y aprobación del Pacto de Funcionarios del Ayuntamiento de Roquetas de Mar 2007-2010 acuerdo aplicable al Cuerpo de la Policía Local), es decir, asistencia jurídica, prolongación de jornada y gratificaciones extraordinarias.

5º.- En la Relación de Puestos de Trabajo para el ejercicio 2010 el Sr. Vicente Carretero se encuentra adscrito como Oficial-Unidad administrativa, código de adscripción 01001FCPA/1310 (Aprobación Ayuntamiento Pleno de fecha 03/12/2009, BOPA número 14 de fecha 22 de enero del 2010), al igual que, en ejercicios anteriores, cuyas tratarse se regularizaron con el puesto creado al efecto en la Relación de Puestos de Trabajo, pasando de Cabo 092 (ejercicio 2001) a Oficial – Unidad Administrativa (ejercicio 2002) para la realización de las tareas administrativas descritas.

6º.- Todos los ejercicios antes de la elaboración de la RPT, por la Jefatura de la Policía Local se remite la Relación de Puestos de Trabajo interna del Cuerpo de la Policía Local elaborado por la citada Jefatura ( NRS. 4526 de fecha 23.11.2009.) A mayor abundamiento, con fecha 9 de febrero del 2010, NRS. 434, por la Jefatura de la Policía Local se nos indica las funciones que realizan los agentes policiales adscritos a las dependencias de esa Jefatura, encontrándose entre los mismos, el Oficial Don Antonio Vicente Carretero, de quien se expresa la responsabilidad patrimonial y recursos, en cuanto a la tramitación de expedientes de responsabilidad patrimonial y los recursos administrativos en materia de tráfico. Dependencia Secretaría General y Letrados asesor. Turno fijo de mañana. Asimismo, desde la Jefatura se hace las siguientes observaciones, en cuanto que “la mayoría de los puestos pueden ser sustituidos por técnicos, auxiliares administrativos y notificadores”.

Por cuanto antecede, es por lo que vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Desestimar en todos sus términos la solicitud presentada por el Oficial de la Policía Local Don Antonio Vicente Carretero, por un lado, por considerar que las tareas que está desempeñando se encuentran encuadradas dentro del puesto de trabajo señalado en la Relación de Puestos de Trabajo del presente ejercicio, así como, de los otros ejercicios anteriores; y por otro lado, que las retribuciones que está percibiendo se ajustan a lo preceptuado en la RPT aprobada y publicada en el diario oficial correspondiente, así como de acuerdo con el Pacto de Funcionarios y acuerdo sectorial para la Policía Local. (BOPA número 99 de fecha 23.05.2007).

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al Sr. Vicente Carretero y al Sr. Jefe de la Policía Local a los efectos indicados.

Tercero.- Frente a esta Resolución, firme en vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en



relación con el artículo 109 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, y Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de Modificación de la Ley Orgánica 6/1985, del Poder Judicial, cabe interponer los siguientes RECURSOS:

- Potestativo de Reposición: ante el Sr. Alcalde-Presidente en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la notificación del mismo (artículo 116 y 117 de la Ley 30/1.992).
- Contencioso-administrativo: ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Almería, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación del presente acto, o de la Resolución del Recurso potestativo de reposición.
- Cualquier otro que estime oportuno.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

## **2º.- 6.- Proposición relativa a Desestimar en todos sus términos las consideraciones manifestadas por Don Antonio García Escudero por el nombramiento del Jefe de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil.**

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“1º.- La Junta de Gobierno Local en Sesión celebrada el día 22 de marzo del 2010, en su punto 2º.-9.-, acordó el nombramiento del Jefe de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil.

2º.- Con fecha 7 de abril, con NRS. 9.658, a solicitud de sendos escritos de fecha 18 de marzo y 5 de abril, respectivamente, presentados por Don Antonio García Escudero, con DNI. Nº 27.531.178-V, por la Delegación de Recursos Humanos se le indica la parte dispositiva del acuerdo adoptado por la JGL sobre el nombramiento del Jefe de la Protección Civil.

3º.- Con fecha 7 de mayo, con NRE. 12.515, Don Antonio García Escudero, con DNI. Nº 27.531.178-V, impugna la decisión del punto 2º.-9 de la mencionada Junta de Gobierno local, a fin de que tenga a bien considerar su candidatura para Jefe de la Agrupación de Voluntarios, en virtud de los principios de igualdad, mérito y capacidad, y todo ello, para “un mejor funcionamiento y bienestar de la Agrupación y del Pueblo de Roquetas de Mar.”

4º.- Con fecha 10 de mayo, por la Delegación de RRHH y Régimen Interior se solicita la evacuación de informe por parte del Servicio de Protección Civil acerca de los extremos contenidos en el escrito de referencia del apartado anterior, a fin de dictar, en su caso, la resolución pertinente.

5º.-Con fecha 11 y 12 de mayo (número de salida 645), respectivamente, por el Servicio de Protección Civil, se evacuan sendos informes, en el sentido de que, con fecha 18 de marzo, elevó el Sr. Alcalde-Presidente la propuesta de nombramiento de Don Ángel Jesús Lupión Sánchez como Jefe de la Agrupación de Voluntarios, cargo que ostenta en la actualidad con plena satisfacción y total dedicación. La citada propuesta fue elevada de acuerdo a lo expresado en el vigente Reglamento de la AVPC de Roquetas de Mar, que en su artículo 4, indica “La Agrupación depende





directamente del Alcalde como responsable máximo de protección Civil Local”. Asimismo, el artículo 7 del Reglamento de la AVPC expone que “El Jefe de la Agrupación de Voluntarios será designado por el Alcalde, a propuesta del Jefe de la Unidad de Protección Civil, o en su caso, por el Jefe del Servicio de quien dependa.”

Del citado texto legal reseñado, el Sr. García Escudero admite conocer, y que en el momento de aportar su solicitud de ingreso, el 25 de abril del 2006, correspondiente a su proceso de selección fue realizado de acuerdo a lo dispuesto, aceptando de forma íntegra el contenido el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Agrupación de Voluntarios de Protección civil, del cual se le hace entrega una copia para constancia.

Considerando que el iter procedimental seguido para la elección del Jefe de Protección Civil se ajusta en todos sus términos al Reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil (BOPA número 23 de 4 de febrero de 1997)) es por lo que VENGO EN PROPONER a la Junta de Gobierno Local:

Primero.- Desestimar, en todos sus términos, las consideraciones manifestadas en el escrito de fecha 7 de mayo del 2010 (NRE. 12.515), presentadas por el Sr. Don Antonio García Escudero, por haberse acordado el nombramiento del Jefe de la Agrupación de Voluntario conforme a la normativa reseñada de aplicación (Reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil).

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al Sr. García Escudero y al Sr. Coordinador del Servicio de Protección Civil a los efectos indicados.

Tercero.- Frente a esta Resolución, firme en vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 109 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, y Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de Modificación de la Ley Orgánica 6/1985, del Poder Judicial, cabe interponer los siguientes RECURSOS:

- Potestativo de Reposición: ante el Sr. Alcalde-Presidente en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la notificación del mismo (artículo 116 y 117 de la Ley 30/1.992).
- Contencioso-administrativo: ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Almería, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación del presente acto, o de la Resolución del Recurso potestativo de reposición.
- Cualquier otro que estime oportuno. La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

#### ÁREA DE DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO

**3º.- 1.- Solicitud de Carnet de taxista asalariado a favor de D. Miguel Benavides Puertas para el Taxi con Licencia Municipal nº 23.**



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

D. Miguel Benavides Puertas provisto de D.N.I. Número 34.862.285-N con fecha 10 de mayo de 2010 solicita autorización del conductor asalariado adscrito a la licencia municipal de autotaxi núm. 23 de la que es titular D. José Manuel Andujar Molina y la expedición del correspondiente carnet de conducir, adjuntando la documentación exigida en el artículo 61 de la Ordenanza Municipal del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros (AUTOTAXI) en el municipio de Roquetas de Mar (Almería).

#### ANTECEDENTES

Con fecha 10 de mayo de 2010 el interesado abonó la cantidad de 30,00 Euros, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6 de la vigente Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por Licencias de Autotaxis y Otros Vehículos de Alquiler.

Con fecha 14 de mayo de 2010 la Jefatura de la Policía Local emite informe favorable.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Es de aplicación lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13 y 59 a 63 de la vigente Ordenanza Municipal del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros (AUTOTAXI) en el municipio de Roquetas de Mar (Almería), acreditándose en el expediente que el titular de la licencia no posee ningún otro conductor asalariado conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria de dicha Ordenanza.

Por cuanto antecede, la *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto:

*Primero.-* Autorizar a D. Miguel Benavides Puertas provisto de D.N.I. Número 34.862.285-N como conductor asalariado de la licencia municipal de autotaxi núm. 23 cuyo titular es D. José Manuel Andujar Molina y la expedición del correspondiente carnet de conductor, debiendo cumplir ambos con la normativa legal de aplicación.

*Segundo.-* Dar traslado del presente acuerdo al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, a la Jefatura de la Policía Local y a los Interesados para su conocimiento y a los efectos indicados en el presente acuerdo.

### **3º.- 2.- Solicitud de Carnet de taxista asalariado a favor de D. Francisco Javier Cara Rodríguez para el Taxi con Licencia Municipal nº 43.**

D. Francisco Javier Cara Rodríguez provisto de D.N.I. Número 75.237.264-D con fecha 11 de mayo de 2010 solicita autorización del conductor asalariado adscrito a la licencia municipal de autotaxi núm. 43 de la que es titular D. Antonio Manuel



Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)

Pérez Ramos y la expedición del correspondiente carnet de conducir, adjuntando la documentación exigida en el artículo 61 de la Ordenanza Municipal del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros (AUTOTAXI) en el municipio de Roquetas de Mar (Almería).

#### ANTECEDENTES

Con fecha 12 de mayo de 2010 el interesado abonó la cantidad de 30,00 Euros, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6 de la vigente Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por Licencias de Autotaxis y Otros Vehículos de Alquiler.

Con fecha 14 de mayo de 2010 la Jefatura de la Policía Local emite informe favorable.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Es de aplicación lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13 y 59 a 63 de la vigente Ordenanza Municipal del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros (AUTOTAXI) en el municipio de Roquetas de Mar (Almería), acreditándose en el expediente que el titular de la licencia no posee ningún otro conductor asalariado conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria de dicha Ordenanza.

Por cuanto antecede, la *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto:

*Primero.*- Autorizar a D. Francisco Javier Cara Rodríguez provisto de D.N.I. Número 75.237.264-D como conductor asalariado de la licencia municipal de autotaxi núm. 43 cuyo titular es D. Antonio Manuel Pérez Ramos y la expedición del correspondiente carnet de conductor, debiendo cumplir ambos con la normativa legal de aplicación.

*Segundo.*- Dar traslado del presente acuerdo al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, a la Jefatura de la Policía Local y a los Interesados para su conocimiento y a los efectos indicados en el presente acuerdo.

**3º.- 3.- Proposición relativa a Prorroga de contrato de arrendamiento y revisión de precios de local destinado a Nave Municipal, sito en Carretera de Alicún, Km. 3,7 y propiedad de Promociones Fernandero, S.L.**

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

*“Mediante contrato de fecha 2 de octubre de 2006, suscrito con la mercantil PROMOCIONES FERNANDERO, S.L., con C.I.F. número B-04232690, se procedía a la*



Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)

*contratación de arrendamiento de dos inmuebles sitos en Carretera de Alicún, Km 3,7, destinados a albergar la nave municipal de obras y servicios.*

*Con fecha 24 de noviembre de 2008, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la prórroga y revisión de precios del contrato para el periodo de octubre de 2008 a 2009.*

*Durante los meses de noviembre y diciembre de 2009 se ha procedido a prorrogar tácita y provisionalmente el contrato de arrendamiento hasta la aprobación de un nuevo acuerdo por Junta de Gobierno, habiéndose aplicado un incremento en el precio conforme al IPC correspondiente.*

*Vista la situación en que se encuentra el contrato de arrendamiento del local con destino a Nave Municipal suscrito con la mercantil Promociones Fernandero, S.L., y por mutuo acuerdo entre la sociedad propietaria del local y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, se propone a la Junta de Gobierno Local lo siguiente:*

*1º.- Prorrogar expresamente el contrato de arrendamiento del local destinado a Nave Municipal, sito en Carretera de Alicún, km 3,7 de Roquetas de Mar, cuya propietaria es la mercantil Promociones Fernandero, S.L desde el día 2 de octubre de 2009 al 1 de octubre de 2010.*

*2º.- Modificar el precio mensual del alquiler del contrato de arrendamiento del local destinado a Nave Municipal, sito en Carretera de Alicún, km 3,7 de Roquetas de Mar, cuya propietaria es la mercantil Promociones Fernandero, S.L.*

*El precio mensual se cifra en SEIS MIL QUINIENTOS EUROS (6.500 Euros) más 16 % de I.V.A., lo que supone un total de SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA EUROS (7.540 Euros), I.V.A Incluido, por mes. Este acuerdo surtirá sus efectos a partir del 1 de enero de 2010.*

*3º.- Comprometer el gasto previa fiscalización por la Intervención de Fondos por el importe reseñado anteriormente.*

*4º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos se deriven de la aplicación del presente acuerdo.”*

Consta en el expediente retención de crédito por parte de la Intervención de Fondos con fecha 13/05/2010, con número de operación 220100006896.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

**3º.- 4.- Proposición relativa a autorizar la prestación del Servicio de Salvamento de las Playas para la Temporada 2010 a través del Servicio de Protección Civil y su Agrupación de Voluntarios.**

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:



Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)

“Resultando que el servicio municipal de salvamento y primeros auxilios de las playas del Municipio ha venido prestándose durante la temporada 2009 por la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil, habiéndose realizado de forma satisfactoria, por lo que se pretende que en esta temporada 2010 se realice por el mismo cuerpo.

Visto que esta forma de prestación supone que la organización del salvamento y primeros auxilios de las playas se realizará directamente desde este Ayuntamiento, contando con la asistencia del grupo de voluntarios que integran el colectivo de la citada Agrupación.

A tales efectos se ha diseñado la cobertura del servicio del siguiente modo:

La prestación del servicio se extenderá desde el 15 de junio al 15 de septiembre de 2010 (92 días), de 11 de la mañana a 7 de la tarde, con un total de 46 voluntarios, quienes en atención a sus conocimientos, prestarán de forma gratuita, desinteresada y voluntaria las labores de prevención encomendadas. Sin perjuicio de lo anterior, y atención al horario de presencia del servicio, le serán satisfechas las indemnizaciones correspondientes a gastos de transporte y de manutención previstos en el artículo 30 del vigente Reglamento de la Agrupación y el R.D 462/2002, de 24 de mayo, fijando dos grupos de dietas, incluyendo en su importe la cantidad de 1,9 € (UN EURO CON NUEVE CÉNTIMOS DE EURO) en concepto de gastos de transporte, de ida y vuelta, desde el domicilio particular al edificio sede de protección civil:

GRUPO A: 38,30 euros, día de asistencia efectiva.

GRUPO B: 20,70 euros, día de asistencia efectiva.

Concepto	Importes	Partida
Dietas	86.500 €	03005 173 23020
Material Salvamento	10.000 €	03005 173 22699

Por cuanto antecede, esta Concejalía Delegada, eleva a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Autorizar la prestación del servicio de salvamento de las playas para la temporada 2010 a través del servicio de Protección Civil y su agrupación de voluntarios, de conformidad con lo expuesto anteriormente.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

#### ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

**4º.- 1.- Proposición relativa a elevación a definitiva de la adjudicación provisional del contrato de Instalación, Mantenimiento, Retirada, Limpieza y Almacenamiento de los Balizamientos en las Playas de Roquetas de Mar.**

Se da cuenta de la siguiente Proposición:



“Mediante Acuerdo de Junta de Gobierno adoptado el día 3 de mayo de 2010 se aprobó la adjudicación provisional del contrato de instalación, mantenimiento, retirada, limpieza y almacenamiento de los balizamientos en las playas de Roquetas de Mar, a la mercantil BALIZAMIENTOS Y OBRAS HIDRAULICAS MAZARRON S.L. con CIF nº B-30.832.596, con un presupuesto de adjudicación de ciento ocho mil cuatrocientos treinta y tres euros con cuarenta y cinco céntimos (108.433,45 €), más el 16% de IVA, que es diecisiete mil trescientos cuarenta y nueve euros con treinta y cinco céntimos (17.349,35 €), lo que hace un total de ciento veinticinco mil setecientos ochenta y dos euros con ochenta céntimos (125.782,80 €).

Las fases de la ejecución del balizamiento, los medios humanos y materiales con que cuenta para la realización del servicio, mantenimiento, plazos de ejecución, instalación en 4 días, se desglosan de la siguiente manera:

Equipo de tierra: Día 1, recepción, montaje y traslado del balizamiento exterior.  
Día 2, montaje y traslado de canales de entrada y salida.  
Día 3, montaje y traslado de barreras antipolución.  
Día 4, montaje y traslado de plataforma flotantes de baño.

Equipo de mar: Día 1, prebalizado e instalación del balizamiento exterior.  
Día 2, instalación de canales de entrada y salida.  
Día 3, instalación de barreras antipolución.  
Día 4, instalación de las plataformas de baño y remate de obra.

Como Mejoras propone la empresa las siguientes:

- Instalación, mantenimiento, retirada, limpieza y transporte de las plataformas flotantes en las playas de Roquetas de Mar, valoración por importe de 47.413,80€ más IVA, total de 55.000€, según datos recabados de la licitación del 2009.
- Sustitución de los tradicionales fondeos de hormigón por nuevos fondeos ecológicos (12 bloques por 12 elipses de 5 toneladas cada una), por importe de 8.988€ más IVA, total de 10.426,08€.
- Incremento del tiempo de permanencia del balizamiento completo en una demasía de 30 días (desde 5 de junio hasta 5 de octubre), valoración por importe de 7.290,09€ más IVA, total 8.456,50€.
- Incremento de dos canales de entrada y salida de embarcaciones, decidiendo el Ayuntamiento las ubicaciones. Valoración de 5.681€ más IVA, total de 13.179,92€.
- Total Mejoras: 75.055,60 € más IVA, total de 87.064,50€.

Habiendo cumplimentado la empresa adjudicataria los trámites que exige la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, en su artículo 135, relativos a la aportación de documentación administrativa acreditativa del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social y depósito de la garantía definitiva, que consta en el expediente; y de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato (Cláusula IV), es por lo que se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de instalación, mantenimiento, retirada, limpieza y almacenamiento de los balizamientos en las playas de Roquetas de Mar, a la mercantil BALIZAMIENTOS Y OBRAS HIDRAULICAS MAZARRON S.L. con CIF nº B-30.832.596, con un presupuesto de adjudicación de ciento ocho mil



Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)

cuatrocientos treinta y tres euros con cuarenta y cinco céntimos (108.433,45 €), más el 16% de IVA, que es diecisiete mil trescientos cuarenta y nueve euros con treinta y cinco céntimos (17.349,35 €), lo que hace un total de ciento veinticinco mil setecientos ochenta y dos euros con ochenta céntimos (125.782,80 €); y el plazo de la instalación de cuatro días según el desglose arriba indicado y de acuerdo con lo manifestado por la empresa en la proposición técnica.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria a los efectos de suscribir el correspondiente contrato administrativo, Técnico municipal responsable de la supervisión de los trabajos: Alfonso Salmerón Pérez, Intervención de Fondos y S. de Contratación.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

#### **4º.- 2.- Acta de valoración de Informe Técnico, Apertura del Sobre 3) y Propuesta de adjudicación provisional relativos al contrato de servicio de Redacción de Proyecto de Adecuación y Mejora de la Red de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento del Campillo del Moro (Roquetas de Mar).**

Se da cuenta de la siguiente *Acta*:

“ACTA DE VALORACION DE INFORME TECNICO, APERTURA DEL SOBRE 3) Y PROPUESTA DE ADJUDICACION PROVISIONAL RELATIVOS AL CONTRATO DE SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO DE ADECUACIÓN Y MEJORA DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE CAMPILLO DEL MORO (ROQUETAS DE MAR).

#### *ASISTENTES:*

*Presidente. D. Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente.*

*Vocales. D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General, D. Luís Ortega Olivencia, Interventor de Fondos, D<sup>a</sup>. María Teresa Fernández Borja, Concejal-Delegada de Contratación; D<sup>a</sup>. Josefa Rodríguez Gómez, Jefa de la Sección de Contratación; D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de Pilar Ruiz-Rico Alcáide, Técnico de AG de la S. de Contratación.*

*Secretaria de acta. D<sup>a</sup> Ana Belén Pulido Delgado, Técnico de Gestión adscrito a la S. de Contratación.*

*Siendo las 12:30 horas del día 6 de mayo de dos mil diez, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúnen los asistentes anteriormente reseñados, a fin de proceder al estudio del Informe emitido el día 30 de abril de 2010 por el Técnico Municipal, Alfonso Salmerón Pérez, a petición de la Mesa de Contratación que se reunió el día 21 de abril de 2010 para la apertura de los Sobres 2) que contenían las Referencias Técnicas; así como a la apertura de los Sobres 3) relativos a la oferta económica, del procedimiento abierto de licitación para el contrato de servicio de redacción de proyecto de adecuación y mejora de la red de abastecimiento de agua potable y saneamiento de Campillo del Moro (Roquetas de Mar), en el marco del Real Decreto-Ley*



13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

Así mismo, el 13 de abril de 2010, y de conformidad con lo establecido en el artículo 81 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RGLCAP), así como la Cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación, se procedió a la apertura y calificación de los sobres que contienen la documentación a que se refiere el artículo 129 y 130 de la Ley de Contratos del Sector Público, esto es, la documentación del Sobre 1), habiéndose admitido todas las empresas licitadoras.

El Secretario procede a la lectura del informe técnico, en el que se hace constar la puntuación obtenida por las empresas con base en los criterios de adjudicación del concurso, apartado G). (Diferentes al precio y plazo, esto es: Memoria técnica, mejoras y mano de obra) del Cuadro de Características anexo al Pliego. El resultado arrojado en el referido informe técnico es el siguiente:

PROPOSICIONES	MEMORIA TECNICA PUNTUACION	MEJORAS PUNTUACION	MANO DE OBRA PUNTUACION	TOTAL
URCI CONSULTOR, S.L.	35'00	15'00	6'00	56 PUNTOS
INGENIA INGENIERIA, S.L.	20'00	5'00	4'00	29 PUNTOS
FOMINTAX, S.L.P.	35'00	0'00	8'00	43 PUNTOS
TICMA, S.L.P.	32'00	20'00	10'00	62 PUNTOS
TYPSA	26'00	20'00	10'00	56 PUNTOS
REINA B. INGENIERIA. S.L.	30'00	20'00	8'00	58 PUNTOS
C. ING. Y GESTION. S.L.	31'00	20'00	10'00	61 PUNTOS
AIMA INGENIERIA. S.L.P.	30'00	20'00	10'00	60 PUNTOS

El tipo de licitación del contrato se fija en la cantidad siguiente: CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS Y OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (41.351,87 €) más el IVA correspondiente, esto es, SEIS MIL SEISCIENTOS DIECISEIS EUROS Y TREINTA CÉNTIMOS (6.616,30 €), lo que hace un total de CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS Y DIECISIETE CÉNTIMOS (47.968,17 €) (IVA incluido)

Se procede por el Secretario General a la apertura y examen del contenido de los Sobres 3), que ofrecen el siguiente resultado:

PROPOSICIÓN N° 1.- presentada por URCI CONSULTORES S.L., con CIF número B-04116679. Presenta oferta por importe de:





- Redacción de Proyecto: 17.574,53 € + IVA (2.811,93 €), lo que hace un total de 20.386,46 €, IVA incluido.

- Dirección de obra: (Incluido como mejora) 0 € + IVA (0 €), lo que hace un total de 0 €, IVA incluido.

TOTAL: 17.574,53 € + IVA (2.811,93 €), lo que hace un total de 20.386,46 €, IVA incluido.

El licitador declara que, como mejora, se compromete a asumir los gastos completos de dirección de obra.

El plazo de ejecución es de 16 días naturales.

PROPOSICIÓN N° 2.- presentada por INGENIA INGENIERÍA S.L., con CIF número B-04588109. Presenta oferta por importe de:

- Redacción de Proyecto: 13.852,87 € + IVA (2.216,46 €), lo que hace un total de 16.069,33 €, IVA incluido.

- Dirección de obra: 6.926,43 € + IVA (1.108,23 €), lo que hace un total de 8.034,66 €, IVA incluido.

TOTAL: 20.779,30 € + IVA (3.324,69 €), lo que hace un total de 24.103,99 €, IVA incluido.

El plazo de ejecución es de 15 días naturales.

El licitador declara que, como mejora, se compromete a asumir el 50% de los gastos de dirección de obra, así como a realizar la codirección de los trabajos con los técnicos municipales con coste cero para el Ayuntamiento.

PROPOSICIÓN N° 3.- presentada por FOMINTAX S.L.P, con CIF número B-04652061. Presenta oferta por importe de:

- Redacción de Proyecto: 14.470 € + IVA (2.315,20 €), lo que hace un total de 16.785,20 €, IVA incluido.

- Dirección de obra: 14.470 € + IVA (2.315,20 €), lo que hace un total de 16.785,20 €, IVA incluido.

TOTAL: 28.940 € + IVA (4.630,40 €), lo que hace un total de 33.570,40 €, IVA incluido.

El licitador declara que, no ofrece mejora.

El plazo de ejecución es de 13 días naturales.

PROPOSICIÓN N° 4.- presentada por TICMA CONSULTORÍA INDUSTRIAL, CIVIL Y MEDIOAMBIENTAL S.L.P., con CIF número B-04625794. Presenta oferta por importe de:

- Redacción de Proyecto: 17.574,56 € + IVA (2.811,93 €), lo que hace un total de 20.386,49 €, IVA incluido.

- Dirección de obra: No cuantifica económicamente la dirección de obra al entender que se encuentra incluida como mejora.

TOTAL: 17.574,56 € + IVA (2.811,93 €), lo que hace un total de 20.386,49 €, IVA incluido.

El licitador se compromete a asumir los gastos completos de dirección de obra, así como a realizar la codirección de los trabajos con los técnicos municipales sin coste alguno, y poniendo a su disposición todas y cada uno de los materiales, instalaciones y personal que en la memoria o anteproyecto se relacionan.

El plazo de ejecución es de 10 días naturales.

PROPOSICIÓN N° 5.- presentada por TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A., (TYP SA), con CIF número A-28171288. Presenta oferta por importe de:

- Redacción de Proyecto: 16.540 € + IVA (2.646,40 €), lo que hace un total de 19.186,40 €, IVA incluido.



- Dirección de obra: 16.540 € + IVA (2.646,40 €), lo que hace un total de 19.186,40 €, IVA incluido.

TOTAL: 33.080 € + IVA (5.292,80) €, lo que hace un total de 38.372,80 Euros, IVA incluido.

El licitador se compromete a asumir los gastos completos de dirección de obra, con coste cero para el Ayuntamiento así como a realizar la codirección de los trabajos con los técnicos municipales, también con coste cero para el Ayuntamiento.

El plazo de ejecución es de 20 días naturales.

PROPOSICIÓN N° 6.- presentada por REINA BARRANCO INGENIEROS CONSULTORES S.L.U., con CIF número B-04525705. Presenta oferta por importe de:

- Redacción de Proyecto: 17.577 € + IVA (2.812,32 €), lo que hace un total de 20.389,32 €, IVA incluido.

- Dirección de obra: 17.577 € + IVA (2.812,32 €), lo que hace un total de 20.389,32 €, IVA incluido.

TOTAL: 35.154 € + IVA (5.624,64) €, lo que hace un total de 40.778,64 Euros, IVA incluido.

Establece como mejora, asumir los gastos completos de dirección de obra, así como a realizar la codirección de los trabajos con los técnicos municipales, con coste cero para el Ayuntamiento.

El plazo de ejecución es de 10 días naturales.

PROPOSICIÓN N° 7.- presentada por CENTRO DE INGENIERIA Y GESTIÓN S.L. con CIF número B-04133815. Presenta oferta por importe de:

- Redacción de Proyecto: 16.950 € + IVA (2.712 €), lo que hace un total de 19.662 €, IVA incluido.

- Dirección de obra: 12.405 € + IVA (1.984,80 €), lo que hace un total de 14.389,80 €, IVA incluido.

TOTAL: 29.355 € + IVA (4.696,80) €, lo que hace un total de 34.051,80 Euros, IVA incluido.

Establece como mejora asumir los gastos completos de dirección de obra, con coste cero para el Ayuntamiento así como a realizar la codirección de los trabajos con los técnicos municipales, también con coste cero para el Ayuntamiento.

El plazo de ejecución es de 15 días naturales.

PROPOSICIÓN N° 8.- presentada por AIMA INGENIERÍA S.L.P., con CIF número B-04627261. Presenta oferta por importe de:

- Redacción de Proyecto: 17.574,53 € + IVA (2.811,93 €), lo que hace un total de 20.386,46 €, IVA incluido.

- Dirección de obra: - Redacción de Proyecto: 17.574,53 € + IVA (2.811,93 €), lo que hace un total de 20.386,46 €, IVA incluido.

TOTAL: 35.149,06 € + IVA (5.623,85 €), lo que hace un total de 40.772,92 Euros, IVA incluido.

Establece como mejora asumir los gastos completos de dirección de obra, con coste cero para el Ayuntamiento así como a realizar la codirección de los trabajos con los técnicos municipales, también con coste cero para el Ayuntamiento.

El plazo de ejecución es de 9 días naturales.

Examinadas las ofertas económicas, se procede a la valoración de las mismas con arreglo a los criterios de adjudicación de precio y plazo establecidos en el apartado G) del Cuadro de Características anexo al Pliego, según el cual se otorgará una puntuación máxima de: precio: 15 puntos y plazo: 15 puntos, valorándose con arreglo a lo establecido en el pliego; así mismo se hace



constar la puntuación obtenida por las empresas en función de los criterios examinados por el técnico en su informe de fecha 30 de abril de 2010. Acuerda la mesa por unanimidad de sus miembros no valorar en el criterio del precio, el correspondiente a la dirección de obra puesto que ya se ha tenido en cuenta por el técnico a la hora de valorar el apartado "mejoras".

Una vez valoradas las ofertas el resultado obtenido es el siguiente:

	MEMORIA TECNICA	MEJORAS	MANO DE OBRA	OFERTA	PUNTOS POR PRECIO	PLAZO	PUNTOS POR PLAZO	TOTAL
1.- URCI CONSULT, S.L.	35	15	6	17574,53	11,82	16	8,44	76,26
2.- INGENIERIA INGENIERIA, S.L.	20	5	4	13852,87	15,00	15	9,00	53,00
3.- FOMINTAX, S.L.P.	35	0	8	14470	14,36	13	10,38	67,74
4.- TICMA, S.L.P.	32	20	10	17574,56	11,82	10	13,50	87,32
5.- TIPSAS	26	20	10	16540	12,56	20	6,75	75,31
6.- REINA B. INGENIERIA	30	20	8	17577	11,82	10	13,50	83,32
7.- C. INGENIERIA Y G. S.L.	31	20	10	16950	12,26	15	9,00	82,26
8.- AIMAIN G. S.L.P.	30	20	10	17574,53	9	9	15,00	86,82

Considera la mesa de contratación que al no presentar la primera y segunda empresa mejor valoradas, oferta con valores anormales o desproporcionados, no será necesario conceder el plazo de audiencia para que el resto de licitadores que si han presentado oferta con dichas características la justifiquen económicamente.

A la vista de estos antecedentes, la Mesa ha resuelto proponer al órgano de contratación la adjudicación provisional del contrato de servicio de redacción de proyecto de adecuación y mejora de la red de abastecimiento de agua potable y saneamiento de Campillo de Moro (Roquetas de Mar), a la mercantil TICMA CONSULTORÍA INDUSTRIAL, CIVIL Y MEDIOAMBIENTAL S.L.P., con CIF número B-04625794, por importe de:

- Redacción de Proyecto: 17.574,56 € + IVA (2.811,93 €), lo que hace un total de 20.386,49 €, IVA incluido.



Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)

- Dirección de obra: No cuantifica económicamente la dirección de obra al entender que se encuentra incluida como mejora.

TOTAL: 17.574,56 € + IVA (2.811,93 €), lo que hace un total de 20.386,49 €, IVA incluido.

El plazo de ejecución es de 10 días naturales.

Establece como mejora, asumir los gastos completos de dirección de obra, así como a realizar la codirección de los trabajos con los técnicos municipales sin coste alguno, y poniendo a su disposición todas y cada uno de los materiales, instalaciones y personal que en la memoria o anteproyecto se relacionan.

De conformidad con lo establecido en la cláusula 22 del Pliego, el adjudicatario deberá constituir, en el plazo de 10 días hábiles desde el siguiente a aquel en que se publique la adjudicación provisional o se le notifique, garantía definitiva por importe del 5% del importe de adjudicación, IVA excluido. Así mismo deberá acreditar presentar:

-Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, que incluirá además la Certificaciones de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

-Certificado de no tener deudas de tipo alguno con el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Se dará traslado del acuerdo que en este sentido se adopte por el Órgano de Contratación a todos los participantes en la licitación, así como a Intervención de Fondos, Técnico municipal de referencia a fin de llevar a cabo el seguimiento de la ejecución y cumplimiento del contrato (D. Alfonso Salmerón Pérez) y S. de Contratación.

En este estado, se levanta la presente acta que, tras su lectura, firma la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretario, DOY FE.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar el Acta en todos sus términos.

#### **4º.- 3.- Acta de valoración de Informe Técnico, Apertura del Sobre 3) y Propuesta de adjudicación provisional relativos al contrato de servicio de Redacción de Proyecto de Adecuación y Mejora de la Red de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento de Las Salinas (Roquetas de Mar).**

Se da cuenta de la siguiente Acta:

“ACTA DE VALORACION DE INFORME TECNICO, APERTURA DEL SOBRE 3) Y PROPUESTA DE ADJUDICACION PROVISIONAL RELATIVOS AL CONTRATO DE SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO DE ADECUACIÓN Y MEJORA DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LAS SALINAS (ROQUETAS DE MAR).

ASISTENTES:

Presidente. D. Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente.



Vocales. D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General, D. Luis Ortega Olivencia, Interventor de Fondos, D<sup>a</sup>. María Teresa Fernández Borja, Concejal-Delegada de Contratación; D<sup>a</sup>. Josefa Rodríguez Gómez, Jefa de la Sección de Contratación; D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de Pilar Ruiz-Rico Alcaide, Técnico de AG de la S. de Contratación.

Secretaria de acta. D<sup>a</sup> Ana Belén Pulido Delgado, Técnico de Gestión adscrito a la S. de Contratación.

Siendo las 12:30 horas del día 6 de mayo de dos mil diez, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúnen los asistentes anteriormente reseñados, a fin de proceder al estudio del Informe emitido el día 30 de abril de 2010 por el Técnico Municipal, Alfonso Salmerón Pérez, a petición de la Mesa de Contratación que se reunió el día 21 de abril de 2010 para la apertura de los Sobres 2) que contenían las Referencias Técnicas; así como a la apertura de los Sobres 3) relativos a la oferta económica, del procedimiento abierto de licitación para el contrato de servicio de redacción de proyecto de adecuación y mejora de la red de abastecimiento de agua potable y saneamiento de Las Salinas (Roquetas de Mar), en el marco del Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

Así mismo, el 13 de abril de 2010, y de conformidad con lo establecido en el artículo 81 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RGLCAP), así como la Cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación, se procedió a la apertura y calificación de los sobres que contienen la documentación a que se refiere el artículo 129 y 130 de la Ley de Contratos del Sector Público, esto es, la documentación del Sobre 1), habiéndose admitido todas las empresas licitadoras.

El Secretario procede a la lectura del informe técnico, en el que se hace constar la puntuación obtenida por las empresas con base en los criterios de adjudicación del concurso, apartado G). (Diferentes al precio y plazo, esto es: Memoria técnica, mejoras y mano de obra) del Cuadro de Características anexo al Pliego. El resultado arrojado en el referido informe técnico es el siguiente:

X	PROPOSICIONES	MEMORIA TECNICA PUNTUACION	MEJORAS PUNTUACION	MANO DE OBRA PUNTUACION	TOTAL
1	URCI CONSULTOR, S.L.	28'00	15'00	6'00	49 PUNTOS
2	INGENIA INGENIERIA, S.L.	16'00	5'00	4'00	25 PUNTOS
3	FOMINTAX, S.L.P.	30'00	0'00	8'00	38 PUNTOS
4	TICMA, S.L.P.	30'00	20'00	10'00	60 PUNTOS
5	TYPSA	25'00	20'00	10'00	55 PUNTOS
6	REINA B. INGENIERIA, S.L.	35'00	20'00	8'00	63 PUNTOS
7	C. ING. Y GESTION. S.L.	28'00	20'00	10'00	58 PUNTOS
8	AIMA INGENIERIA, S.L.P.	31'00	20'00	10'00	61 PUNTOS



*El tipo de licitación del contrato se fija en la cantidad siguiente: VEINTINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y UN EUROS Y SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (29.151,72 €) más el IVA correspondiente, esto es, CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS Y VEINTIOCHO CÉNTIMOS (4.664,28 €), lo que hace un total de TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS EUROS (33.816 €) (IVA incluido)*

*Se procede por el Secretario General a la apertura y examen del contenido de los Sobres 3), que ofrecen el siguiente resultado:*

*PROPOSICIÓN N° 1.- presentada por URCI CONSULTORES S.L., con CIF número B-04116679. Presenta oferta por importe de:*

*- Redacción de Proyecto: 12.389,48 € + IVA (1.982,32 €), lo que hace un total de 14.371,80 €, IVA incluido.*

*- Dirección de obra: (Incluido como mejora) 0 € + IVA (0 €), lo que hace un total de 0 €, IVA incluido.*

*TOTAL: 12.389,48 € + IVA (1.982,32 €), lo que hace un total de 14.371,80 €, IVA incluido.*

*El licitador declara que, como mejora, se compromete a asumir los gastos completos de dirección de obra.*

*El plazo de ejecución es de 16 días naturales.*

*PROPOSICIÓN N° 2.- presentada por INGENLA INGENIERÍA S.L., con CIF número B-04588109. Presenta oferta por importe de:*

*- Redacción de Proyecto: 9.765,83 € + IVA (1.562,53 €), lo que hace un total de 11.328,36 €, IVA incluido.*

*- Dirección de obra: 4.882,91 € + IVA (781,27 €), lo que hace un total de 5.664,18 €, IVA incluido.*

*TOTAL: 14.648,74 € + IVA (2.343,79 €), lo que hace un total de 16.992,53 €, IVA incluido.*

*El plazo de ejecución es de 15 días naturales.*

*El licitador declara que, como mejora, se compromete a asumir el 50% de los gastos de dirección de obra, así como a realizar la codirección de los trabajos con los técnicos municipales con coste cero para el Ayuntamiento.*

*PROPOSICIÓN N° 3.- presentada por FOMINTAX S.L.P, con CIF número B-04652061. Presenta oferta por importe de:*

*- Redacción de Proyecto: 10.200 € + IVA (1.632 €), lo que hace un total de 11.832 €, IVA incluido.*

*- Dirección de obra: 10.200 € + IVA (1.632 €), lo que hace un total de 11.832 €, IVA incluido.*

*TOTAL: 20.400 € + IVA (3.264 €), lo que hace un total de 23.664 €, IVA incluido.*

*El licitador declara que, no ofrece mejora.*

*El plazo de ejecución es de 15 días naturales.*

*PROPOSICIÓN N° 4.- presentada por TICMA CONSULTORÍA INDUSTRIAL, CIVIL Y MEDIOAMBIENTAL S.L.P., con CIF número B-04625794. Presenta oferta por importe de:*



Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)

- Redacción de Proyecto: 12.389,49 € + IVA (1.982,32 €), lo que hace un total de 14.371,81 €, IVA incluido.

- Dirección de obra: No cuantifica económicamente la dirección de obra al entender que se encuentra incluida como mejora.

TOTAL: 12.389,49 € + IVA (1.982,32 €), lo que hace un total de 14.371,81 €, IVA incluido.

El licitador se compromete a asumir los gastos completos de dirección de obra, así como a realizar la codirección de los trabajos con los técnicos municipales sin coste alguno, y poniendo a su disposición todas y cada uno de los materiales, instalaciones y personal que en la memoria o anteproyecto se relacionan.

El plazo de ejecución es de 10 días naturales.

PROPOSICIÓN N° 5.- presentada por TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A., (TYPESA), con CIF número A-28171288. Presenta oferta por importe de:

- Redacción de Proyecto: 11.660 € + IVA (1.865,60 €), lo que hace un total de 13.525,60 €, IVA incluido.

- Dirección de obra: 11.660 € + IVA (1.865,60 €), lo que hace un total de 13.525,60 €, IVA incluido.

TOTAL: 23.320 € + IVA (3.731,20) €, lo que hace un total de 27.051,20 Euros, IVA incluido.

El licitador se compromete a asumir los gastos completos de dirección de obra, con coste cero para el Ayuntamiento así como a realizar la codirección de los trabajos con los técnicos municipales, también con coste cero para el Ayuntamiento.

El plazo de ejecución es de 20 días naturales.

PROPOSICIÓN N° 6.- presentada por REINA BARRANCO INGENIEROS CONSULTORES S.L.U., con CIF número B-04525705. Presenta oferta por importe de:

- Redacción de Proyecto: 12.390 € + IVA (1.982,40 €), lo que hace un total de 14.372,40 €, IVA incluido.

- Dirección de obra: 12.390 € + IVA (1.982,40 €), lo que hace un total de 14.372,40 €, IVA incluido.

TOTAL: 24.780 € + IVA (3.964,80) €, lo que hace un total de 28.744,80 Euros, IVA incluido.

Establece como mejora, asumir los gastos completos de dirección de obra, así como a realizar la codirección de los trabajos con los técnicos municipales, con coste cero para el Ayuntamiento.

El plazo de ejecución es de 10 días naturales.

PROPOSICIÓN N° 7.- presentada por CENTRO DE INGENIERIA Y GESTIÓN S.L. con CIF número B-04133815. Presenta oferta por importe de:

- Redacción de Proyecto: 12.389,50 € + IVA (1.932,32 €), lo que hace un total de 14.371,82 €, IVA incluido.

- Dirección de obra: 10.203 € + IVA (1.632,48 €), lo que hace un total de 11.835,48 €, IVA incluido.

TOTAL: 22.592,50 € + IVA (3.614,80) €, lo que hace un total de 26.207,30 Euros, IVA incluido.

Establece como mejora asumir los gastos completos de dirección de obra, con coste cero para el Ayuntamiento así como a realizar la codirección de los trabajos con los técnicos municipales, también con coste cero para el Ayuntamiento.

El plazo de ejecución es de 15 días naturales.

PROPOSICIÓN N° 8.- presentada por AIMA INGENIERÍA S.L.P., con CIF número B-04627261. Presenta oferta por importe de:



Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)

- Redacción de Proyecto: 12.389,48 € + IVA (1.982,32 €), lo que hace un total de 14.371,80 €, IVA incluido.

- Dirección de obra: 12.389,48 € + IVA (1.982,32 €), lo que hace un total de 14.371,80 €, IVA incluido.

TOTAL: 24.778,96 € + IVA (3.964,63 €), lo que hace un total de 28.743,60 Euros, IVA incluido.

Establece como mejora asumir los gastos completos de dirección de obra, con coste cero para el Ayuntamiento así como a realizar la codirección de los trabajos con los técnicos municipales, también con coste cero para el Ayuntamiento.

El plazo de ejecución es de 9 días naturales.

Examinadas las ofertas económicas, se procede a la valoración de las mismas con arreglo a los criterios de adjudicación de precio y plazo establecidos en el apartado G) del Cuadro de Características anexo al Pliego, según el cual se otorgará una puntuación máxima de: precio: 15 puntos y plazo: 15 puntos, valorándose con arreglo a lo establecido en el pliego; así mismo se hace constar la puntuación obtenida por las empresas en función de los criterios examinados por el técnico en su informe de fecha 30 de abril de 2010. Acuerda la mesa por unanimidad de sus miembros no valorar en el criterio del precio, el correspondiente a la dirección de obra puesto que ya se ha tenido en cuenta por el técnico a la hora de valorar el apartado "mejoras".

Una vez valoradas las ofertas el resultado obtenido es el siguiente:

	MEMORIA TECNICA	MEJORAS	MANO DE OBRA	OFERTA	PUNTOS POR PRECIO	PLAZO	PUNTOS POR PLAZO	TOTAL
1.- URCI CONSULT, S.L.	28	15	6	12389,48	11,82	16	8,44	69,26
2.- INGENLA INGENIERIA, S.L.	16	5	4	9765,83	15,00	15	9,00	49,00
3.- FOMINTEA X, S.L.P.	30	0	8	10200	14,36	15	9,00	61,36
4.- TICMA, S.L.P.	30	20	10	12389,49	11,82	10	13,50	85,32
5.- TIPS A	25	20	10	11660	12,56	20	6,75	74,31
6.- REINA B. INGENIERIA	35	20	8	12390	11,82	10	13,50	88,32
7.- C. INGENIERIA Y G. S.L.	28	20	10	12389,5	11,82	15	9,00	78,82
8.- AIMA. S.L.P.	31	20	10	12389,48	11,82	9	15,00	87,82

Considera la mesa de contratación que al no presentar la primera y segunda empresa mejor valoradas, oferta con valores anormales o desproporcionados, no será necesario conceder el plazo de audiencia para que el resto de licitadores que sí han presentado oferta con dichas características la justifiquen económicamente.





Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)

*A la vista de estos antecedentes, la Mesa ha resuelto proponer al órgano de contratación la adjudicación provisional del contrato de servicio de redacción de proyecto de adecuación y mejora de la red de abastecimiento de agua potable y saneamiento de Las Salinas (Roquetas de Mar), a la mercantil REINA BARRANCO INGENIEROS CONSULTORES S.L.U., con CIF número B-04525705, con un presupuesto de adjudicación de:*

*- Redacción de Proyecto: 12.390 € + IVA (1.982,40 €), lo que hace un total de 14.372,40 €, IVA incluido.*

*- Dirección de obra: 12.390 € + IVA (1.982,40 €), lo que hace un total de 14.372,40 €, IVA incluido.*

*TOTAL: 24.780 € + IVA (3.964,80) €, lo que hace un total de 28.744,80 Euros, IVA incluido.*

*El plazo de ejecución es de 10 días naturales.*

*Establece como mejora, asumir los gastos completos de dirección de obra, así como a realizar la codirección de los trabajos con los técnicos municipales, con coste cero para el Ayuntamiento.*

*De conformidad con lo establecido en la cláusula 22 del Pliego, el adjudicatario deberá constituir, en el plazo de 10 días hábiles desde el siguiente a aquel en que se publique la adjudicación provisional o se le notifique, garantía definitiva por importe del 5% del importe de adjudicación, IVA excluido. Así mismo deberá acreditar presentar:*

*-Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, que incluirá además la Certificaciones de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.*

*-Certificado de no tener deudas de tipo alguno con el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.*

*Se dará traslado del acuerdo que en este sentido se adopte por el Órgano de Contratación a todos los participantes en la licitación, así como a Intervención de Fondos, Técnico municipal de referencia a fin de llevar a cabo el seguimiento de la ejecución y cumplimiento del contrato (D. Alfonso Salmerón Pérez) y S. de Contratación.*

*En este estado, se levanta la presente acta que, tras su lectura, firma la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretario, DOY FE.”*

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar el Acta en todos sus términos.

#### **4º.- 4.- Acta de valoración de Informe Técnico, Apertura del Sobre 3) y Propuesta de adjudicación provisional relativos al contrato de Suministro para Sustitución de Gasoil por Gas Natural en las Calderas de la Piscina Municipal Cubierta de El Parador (Roquetas de Mar).**

Se da cuenta de la siguiente Acta:

*“ACTA DE VALORACION DE INFORME TECNICO, APERTURA DEL SOBRE 3) Y PROPUESTA DE ADJUDICACION PROVISIONAL RELATIVOS*



AL CONTRATO DE SUMINISTRO PARA SUSTITUCION DE GASOIL POR GAS NATURAL EN LAS CALDERAS DE LA PISCINA MUNICIPAL CUBIERTA DE EL PARADOR, ROQUETAS DE MAR.

ASISTENTES:

*Presidente. D. Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente.*

*Vocales. D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General, D. Luis Ortega Olivencia, Interventor de Fondos, D<sup>a</sup>. María Teresa Fernández Borja, Concejal-Delegada de Contratación; D<sup>a</sup>. Josefa Rodríguez Gómez, Jefa de la Sección de Contratación; D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de Pilar Ruiz-Rico Alcáide, Técnico de AG de la S. de Contratación.*

*Secretaria de acta. D<sup>a</sup> Ana Belén Pulido Delgado, Técnico de Gestión adscrito a la S. de Contratación.*

*Siendo las 12:30 horas del día 6 de mayo de dos mil diez, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúnen los asistentes anteriormente reseñados, a fin de proceder al estudio del Informe emitido el día 5 de mayo de 2010 por el Técnico Municipal, Emilio Langle Fandino, a petición de la Mesa de Contratación que se reunió el día 21 de abril de 2010 para la apertura de los Sobres 2) que contenían las Referencias Técnicas; así como a la apertura de los Sobres 3) relativos a la oferta económica, del procedimiento abierto de licitación para el contrato de suministro para la sustitución de gasoil por gas natural en las calderas de la piscina municipal cubierta de El Parador, Roquetas de Mar, en el marco del Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.*

*Así mismo, el 14 de abril de 2010, y de conformidad con lo establecido en el artículo 81 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RGLCAP), así como la Cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación, se procedió a la apertura y calificación de los sobres que contienen la documentación a que se refiere el artículo 129 y 130 de la Ley de Contratos del Sector Público, esto es, la documentación del Sobre 1), habiéndose admitido todas las empresas licitadoras.*

*El Secretario procede a la lectura del informe técnico, en el que se hace constar la puntuación obtenida por las empresas con base en los criterios de adjudicación del concurso, apartado G) diferentes al precio y plazo, esto es: 1. Mejoras y 3. Memoria técnica del Cuadro de Características anexo al Pliego.*

	CRITERIO MEJORAS 35 P	CRITERIO MEMORIA 15 P	TOTAL
1. SISTEMAS DE CALOR S.L.	40	12	52
2. PROINERSOL S.L.	26,26	15	41,26

*El tipo de licitación del contrato se fija en la cantidad siguiente: veinte mil setecientos setenta y cinco euros con ochenta y seis céntimos (20.775,86.-€) más el IVA correspondiente, lo que hace un total de veinticuatro mil cien euros (24.100.-€), IVA incluido.*



Se procede por el Secretario General a la apertura y examen del contenido de los Sobres 3), que ofrecen el siguiente resultado:

PROPOSICIÓN N° 1.- Presentada por SISTEMAS DE CALOR S.L. con C.I.F. n° B-04208278. Presenta oferta por importe de 20.603,75.-€ más IVA, siendo el total de 23.900,35.-€. El plazo de ejecución es de 28 días naturales.

PROPOSICIÓN N° 2.- Presentada por PROINERSOL S.L. con C.I.F. n° B-04201612. Presenta oferta por importe de 19.737,02.-€ más IVA, siendo el total de 22.894,94.-€. El plazo de ejecución es de 12 días naturales.

Examinadas las ofertas económicas, se procede a la valoración de las mismas con arreglo a los criterios de adjudicación de precio y plazo establecidos en el apartado G) del Cuadro de Características anexo al Pliego, según el cual se otorgará una puntuación máxima de 35 puntos en cuanto al precio y de 10 puntos en cuanto al plazo, valorándose con arreglo a lo establecido en el pliego; así mismo se hace constar la puntuación obtenida por las empresas en función de los criterios examinados por el técnico en su informe de fecha 5 de mayo. Una vez valoradas las ofertas el resultado obtenido es el siguiente:

	CRITERIO MEJORAS 35 P	CRITERIO MEMORIA 15 P	SUBTOTAL	PRECIO 35 P	PLAZO 10 P	TOTAL
1. SISTEMAS DE CALOR S.L.	40	12	52	35,29	0	
2. PROINERSOL S.L.	26,26	15	41,26	35	10	41,26

A la vista de estos antecedentes, la Mesa ha resuelto proponer al órgano de contratación la adjudicación provisional del contrato de SUMINISTRO PARA SUSTITUCION DE GASOIL POR GAS NATURAL EN LAS CALDERAS DE LA PISCINA MUNICIPAL CUBIERTA DE EL PARADOR, ROQUETAS DE MAR , a la mercantil SISTEMAS DE CALOR S.L. con C.I.F. n° B-04208278, con un presupuesto de adjudicación de veinte mil seiscientos tres euros con setenta y cinco céntimos (20.603,75.-€) más IVA, siendo el total de veintitrés mil novecientos euros con treinta y cinco céntimos (23.900,35.-€). El plazo de ejecución es de 28 días naturales.

Como Mejoras propone la empresa las que se describen a continuación: Instalación necesaria para la sustitución de gasoil a gas natural licuado en el Pabellón de El Parador. Se incluye dentro de esta mejora los siguientes conceptos:

- Instalación de tubería para gas en el interior del recinto hasta la conexión con la acometida de gas a pie de parcela.
- Instalación de regulador de caudal de gas.
- Instalación de quemador modelo CRONO 15-G2 de la marca ROCA de gas natural de 2 potencias.



Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)

- Instalación de red de extracción forzada de aire de las salas de calderas mediante conducto circular de chapa galvanizada y ventilador ATEX antideflagrante modelo CASALS HMX 35 T2 <sup>1/2</sup>.
- La mejora tiene un valor de 7.854,28.-€ (IVA no incluido).

De conformidad con lo establecido en la cláusula 21 del Pliego, el adjudicatario deberá constituir, en el plazo de 10 días hábiles desde el siguiente a aquel en que se publique la adjudicación provisional o se le notifique, garantía definitiva por importe del 5% del importe de adjudicación, IVA excluido. Así mismo deberá acreditar presentar:

- Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, que incluirá además la Certificaciones de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Certificado de no tener deudas de tipo alguno con el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Se dará traslado del acuerdo que en este sentido se adopte por el Órgano de Contratación a todos los participantes en la licitación, así como a Intervención de Fondos, Técnico municipal de referencia a fin de llevar a cabo el seguimiento de la ejecución y cumplimiento del contrato (Emilio Langel Fandino) y S. de Contratación.

En este estado, se levanta la presente acta que, tras su lectura, firma la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretario, DOY FE.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar el Acta en todos sus términos.

#### **4º.- 5.- Acta de valoración de Informe Técnico, Apertura del Sobre 3) y Propuesta de adjudicación provisional relativos al contrato de Suministro para Mejora y Sustitución de Alumbrado Público en Roquetas de Mar.**

Se da cuenta de la siguiente Acta:

“ACTA DE VALORACION DE INFORME TECNICO Y APERTURA DEL SOBRE 3) Y PROPUESTA DE ADJUDICACION PROVISIONAL RELATIVOS AL CONTRATO DE SUMINISTRO PARA MEJORA Y SUSTITUCION DE ALUMBRADO PUBLICO EN ROQUETAS DE MAR.

ASISTENTES:

Presidente. D. Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente.

Vocales. D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General, D. Luis Ortega Olivencia, Interventor de Fondos, D<sup>a</sup>. María Teresa Fernández Borja, Concejala-Delegada de Contratación; D<sup>a</sup>. Josefa Rodríguez Gómez, Jefa de la Sección de Contratación; D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de Pilar Ruiz-Rico Alcáide, Técnico de AG de la S. de Contratación.

Secretaria de acta. D<sup>a</sup> Ana Belén Pulido Delgado, Técnico de Gestión adscrito a la S. de Contratación.



Siendo las 12:30 horas del día 6 de mayo de dos mil diez, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúnen los asistentes anteriormente reseñados, a fin de proceder al estudio del Informe emitido el día 5 de mayo de 2010 por el Técnico Municipal, Emilio Langle Fandino, a petición de la Mesa de Contratación que se reunió el día 21 de abril de 2010 para la apertura de los Sobres 2) que contenían las Referencias Técnicas; así como a la apertura de los Sobres 3) relativos a la oferta económica, del procedimiento abierto de licitación para el contrato de suministro para la mejora y sustitución de alumbrado público en Roquetas de Mar, en el marco del Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

Así mismo, el 16 de abril de 2010, y de conformidad con lo establecido en el artículo 81 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RGLCAP), así como la Cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación, se procedió a la apertura y calificación de los sobres que contienen la documentación a que se refiere el artículo 129 y 130 de la Ley de Contratos del Sector Público, esto es, la documentación del Sobre 1), habiéndose admitido todas las empresas licitadoras.

El Secretario procede a la lectura del informe técnico, en el que se hace constar la puntuación obtenida por las empresas con base en los criterios de adjudicación del concurso, apartado G) diferentes al precio y plazo, esto es: 1. Mejoras y 3. Memoria técnica del Cuadro de Características anexo al Pliego.

	CRITERIO MEJORAS 40 P	CRITERIO MEMORIA 10 P	TOTAL
1. ENEAS SERVICIOS INTEGRALES S.A.	30,52	15	45,52
2. MONTAJES ELECTRICOS MARQUEZ - GARCÍA S.L.	7,39	10	17,39
3. MONTAJES ELECTRICOS ROMAR S.L.U.	17,69	10	27,69
4 INSTALACION ES ELECT. SEGURA S.L.	4,05	5	9,05
5 ELECTRICIDAD MONTAJES ALMERIA S.L.	10,04	0	10,04
6. MONTAJES SÁBORA S.L.	12,56	10	22,56
7. F.A.S - ELECTRICIDAD S.A.	29,44	15	44,44



8. EIFFAGE ENERGIA S.L.U.	8,75	15	23,75
9 ANDELECTRIC S.L.	40	0	40

*El tipo de licitación del contrato se fija en la cantidad siguiente: Ciento setenta y siete mil treinta y cuatro euros con cuarenta y ocho céntimos (177.034,48.-€) más el IVA correspondiente, lo que hace un total de doscientos cinco mil trescientos sesenta euros (205.360.-€), IVA incluido.*

*Acto seguido se procede por el Secretario General a la apertura y examen del contenido de los Sobres 3), que ofrecen el siguiente resultado:*

*PROPOSICIÓN N° 1.- Presentada por ENEAS SERVICIOS INTEGRALES S.A., con CIF número A-04504817. Presenta oferta por importe de 159.473,91.-€ más IVA, siendo el total de 184.989,73.-€. El plazo de ejecución es de 35 días naturales.*

*PROPOSICIÓN N° 2.- Presentada por MONTAJES ELECTRICOS MARQUEZ-GARCÍA S.L. con C.I.F. n° B-04399234. Presenta oferta por importe de 150.479,31.-€ más IVA, siendo el total de 174.556.-€. El plazo de ejecución es de 63 días naturales.*

*PROPOSICIÓN N° 3.- Presentada por MONTAJES ELECTRICOS ROMAR S.L.U. con C.I.F. n° B-04667622. Presenta oferta por importe de 171.306.-€ más IVA, siendo el total de 198.714,96.-€. El plazo de ejecución es de 90 días naturales.*

*PROPOSICIÓN N° 4.- Presentada por INSTALACIONES ELECTRICAS SEGURA S.L. con C.I.F. n° B-04254793. Presenta oferta por importe de 156.000.-€ más IVA, siendo el total de 180.960.-€. El plazo de ejecución es de 35 días naturales.*

*PROPOSICIÓN N° 5.- Presentada por ELECTRICIDAD MONTAJES ALMERIA S.L. con C.I.F. n° B-04341699. Presenta oferta por importe de 171.723,44.-€ más IVA, siendo el total de 199.199,19.-€. El plazo de ejecución es de 90 días naturales.*

*PROPOSICIÓN N° 6.- Presentada por MONTAJES SÁBORA S.L. con C.I.F. n° B-04198305. Presenta oferta por importe de 161.206,90.-€ más IVA, siendo el total de 187.000.-€. El plazo de ejecución es de 50 días naturales.*

*PROPOSICIÓN N° 7.- Presentada por FAS-ELECTRICIDAD S.A. con C.I.F. n° A-23069198. Presenta oferta por importe de 161.640,94.-€ más IVA, siendo el total de 187.503,49.-€. El plazo de ejecución es de 90 días naturales.*

*PROPOSICIÓN N° 8.- Presentada por EIFFAGE ENERGIA S.L.U. con C.I.F. n° B-02272490. Presenta oferta por importe de 157.252,44.-€ más IVA siendo el total de 182.412,83.-€. El plazo de ejecución es de 60 días naturales.*

*PROPOSICIÓN N° 9.- Presentada por ANDELECTRIC S.L. con C.I.F. n° B-14319479. Presenta oferta por importe de 147.757,86.-€ más IVA siendo el total de 171.399,12.-€. El plazo de ejecución es de 30 días naturales.*



Examinadas las ofertas económicas, se procede a la valoración de las mismas con arreglo a los criterios de adjudicación de precio y plazo establecidos en el apartado G) del Cuadro de Características anexo al Pliego, según el cual se otorgará una puntuación máxima de 35 puntos en cuanto al precio y de 10 puntos en cuanto al plazo, valorándose con arreglo a lo previsto en el pliego; así mismo se hace constar la puntuación obtenida por las empresas en función de los criterios examinados por el técnico en su informe de fecha 5 de mayo. Una vez valoradas las ofertas el resultado obtenido es el siguiente:

	CRITERIO MEJORAS 40 P	CRITERIO MEMORIA 10 P	SUBTOTAL	PRECIO 35 P	PLAZO 10 P	TOTAL
1. ENEAS SERVICIOS INTEGRAL ES S.A.	30,52	15	45,52	32,43	8,57	86,52
2 . MONTAJES ELECTRICO S MARQUEZ- GARCIA S.L.	7,39	10	17,39	34,37	4,76	56,52
3 . MONTAJES ELECTRICO S ROMAR S.L.U.	17,69	10	27,69	30,19	3,33	61,21
4 . INSTALACI O N E S ELECTRICA S SEGURA S.L.	4,05	5	9,05	33,15	8,57	50,77
5 . ELECTRICI D A D MONTAJES ALMERIA S.L.	10,04	0	10,04	30,12	3,33	43,49
6 . MONTAJES S Á B O R A S.L.	12,56	10	22,56	32,08	6,00	60,64
7. F A S - ELECTRICI DAD S.A.	29,44	15	44,44	31,99	3,33	79,77
8. EIFFAGE ENERGIA S.L.U.	8,75	15	23,75	32,89	5,00	61,64
9 . ANDELECT RIC S.L.	40	0	40	35,00	10,00	85



A la vista de estos antecedentes, la Mesa ha resuelto proponer al órgano de contratación la adjudicación provisional del contrato de suministro para mejora de alumbrado público en Roquetas de Mar, a la mercantil ENEAS SERVICIOS INTEGRALES S.A. con C.I.F. A-04504817, con un presupuesto de adjudicación de ciento cincuenta y nueve mil cuatrocientos setenta y tres euros con noventa y un céntimos (159.473,91.-€) más IVA, siendo el total de ciento ochenta y cuatro mil novecientos ochenta y nueve euros con setenta y tres céntimos (184.989,73.-€). El plazo de ejecución es de 35 días naturales.

Presenta las siguientes mejoras sin coste sobre la oferta:

- Sustitución de las Luminarias existentes por suministro e instalación de 188 unidades sobre el Paseo Marítimo de Aguadulce, así como sustitución y renovación de todo el cableado interior de la columna y sustitución de caja de conexión
- Sustitución de las Luminarias existentes por suministro e instalación de 118 unidades sobre la Avda. de Roquetas de Mar, así como sustitución y renovación de todo el cableado interior de la columna y sustitución de caja de conexión
- Sustitución de las Luminarias existentes por suministro e instalación de 60 unidades sobre la Avda. Pintor Rosales, así como sustitución y renovación de todo el cableado interior de la columna y sustitución de caja de conexión

Mejoras no incluidas en el Pliego de Condiciones Técnicas con coste sobre la Oferta Económica:

- Actuación sobre Desarrollo Urbanístico: saneamiento de los elementos soportes de las luminarias (brazos y columnas), sustitución de fijaciones y elementos de unión dañados y sustitución de caja de conexión. Sobre coste en la oferta económica de 1 UD valorada en 15.395 € siendo el sobre tiempo necesario 15 días hábiles o 21 días naturales
- Actuación sobre la eficacia Energética y Ahorro energético: instalación de equipo estabilizadores Lumither 15KVA de ingeur con cambio de lámparas a lámparas de 150w master city White compatibles con dichos. Coste sobre oferta económica:
  - 6 unidades Eq. Lumiter con un valor unitario de 6.593 € con un total sobre la oferta de 39.558 €
  - 178 ud. De Lámparas 150 w MC wb. Precio unitario de 38 € con un precio total de 6.764 €Total: 46.322 €, siendo el tiempo necesario diez días hábiles o catorce días naturales.

De conformidad con lo establecido en la Cláusula 21 del Pliego, el adjudicatario deberá constituir, en el plazo de 10 días hábiles desde el siguiente a aquel en que se publique la adjudicación provisional o se le notifique, garantía definitiva por importe del 5% del importe de adjudicación, IVA excluido. Así mismo deberá acreditar presentar:

-Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, que incluirá además la Certificaciones de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

-Certificado de no tener deudas de tipo alguno con el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Se dará traslado del acuerdo que en este sentido se adopte por el Órgano de Contratación a todos los participantes en la licitación, así como a Intervención de Fondos, Técnico municipal de referencia a fin de llevar a cabo el seguimiento de la ejecución y cumplimiento del contrato (Emilio Langle Fandino) y S. de Contratación.





Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)

*En este estado, se levanta la presenta acta que, tras su lectura, firma la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretario, DOY FE.”*

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar el Acta en todos sus términos.

#### **4º.- 6.- Acta de valoración de Informe Técnico, Apertura del Sobre 3) y Propuesta de adjudicación provisional relativos al contrato de Suministro e Instalación de Energía Solar Térmica en la Piscina Municipal Cubierta de El Parador (Roquetas de Mar).**

Se da cuenta de la siguiente *Acta*:

*“ACTA DE VALORACION DE INFORME TECNICO, APERTURA DEL SOBRE 3) Y PROPUESTA DE ADJUDICACION PROVISIONAL RELATIVOS AL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE ENERGIA SOLAR TERMICA EN LA PISCINA MUNICIPAL CUBIERTA DE EL PARADOR, ROQUETAS DE MAR.*

*ASISTENTES:*

*Presidente. D. Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente.*

*Vocales. D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General, D. Luís Ortega Olivencia, Interventor de Fondos, D<sup>a</sup>. María Teresa Fernández Borja, Concejal-Delegada de Contratación; D<sup>a</sup>. Josefa Rodríguez Gómez, Jefa de la Sección de Contratación; D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de Pilar Ruiz-Rico Alcaide, Técnico de AG de la S. de Contratación.*

*Secretaria de acta. D<sup>a</sup> Ana Belén Pulido Delgado, Técnico de Gestión adscrito a la S. de Contratación.*

*Siendo las 12:30 horas del día 6 de mayo de dos mil diez, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúnen los asistentes anteriormente reseñados, a fin de proceder al estudio del Informe emitido el día 5 de mayo de 2010 por el Técnico Municipal, Emilio Langle Fandino, a petición de la Mesa de Contratación que se reunió el día 21 de abril de 2010 para la apertura de los Sobres 2) que contenían las Referencias Técnicas; así como a la apertura de los Sobres 3) relativos a la oferta económica, del procedimiento abierto de licitación para el contrato de suministro para el suministro e instalación de energía solar térmica en la piscina municipal cubierta de El Parador de Roquetas de Mar, en el marco del Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.*

*Así mismo, el 14 de abril de 2010, y de conformidad con lo establecido en el artículo 81 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RGLCAP), así como la Cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación, se procedió a la apertura y calificación de los sobres que contienen la documentación a que se refiere el artículo 129 y 130 de la Ley de Contratos del Sector Público, esto es, la documentación del Sobre 1), habiéndose admitido todas las empresas licitadoras.*



El Secretario procede a la lectura del informe técnico, en el que se hace constar la puntuación obtenida por las empresas con base en los criterios de adjudicación del concurso, apartado G) diferentes al precio y plazo, esto es: 1. Mejoras y 3. Memoria técnica del Cuadro de Características anexo al Pliego.

	CRITERIO MEJORAS 35 P	CRITERIO MEMORIA 15 P	TOTAL
1. SISTEMAS DE CALOR S.L.	40	13	53
2. 9REN ESPAÑA S.L.U.	0	15	15

El tipo de licitación del contrato se fija en la cantidad siguiente: ochenta y cuatro mil euros (84.000.-€) más el IVA correspondiente, lo que hace un total de noventa y siete mil cuatrocientos cuarenta euros (97.440.-€), IVA incluido.

Se procede por el Secretario General a la apertura y examen del contenido de los Sobres 3), que ofrecen el siguiente resultado:

PROPOSICIÓN N° 1.- Presentada por SISTEMAS DE CALOR S.L. con C.I.F. n° B-04208278. Presenta oferta por importe de 76.757,06.-€ más IVA, siendo el total de 89.038,19.-€. El plazo de ejecución es de 28 días naturales.

PROPOSICIÓN N° 2.- Presentada por 9REN ESPAÑA S.L.U. con C.I.F. n° B-85.250.728. Presenta oferta por importe de 83.757.-€ más IVA, siendo el total de 97.158.-€. El plazo de ejecución es de 60 días naturales.

Examinadas las ofertas económicas, se procede a la valoración de las mismas con arreglo a los criterios de adjudicación de precio y plazo establecidos en el apartado G) del Cuadro de Características anexo al Pliego, según el cual se otorgará una puntuación máxima de 35 puntos en cuanto al precio y de 10 puntos en cuanto al plazo, valorándose con arreglo a lo previsto en el pliego; así mismo se hace constar la puntuación obtenida por las empresas en función de los criterios examinados por el técnico en su informe de fecha 5 de mayo. Una vez valoradas las ofertas el resultado obtenido es el siguiente:

	CRITERIO MEJORAS 35 P	CRITERIO MEMORIA 15 P	SUBTOTAL	PRECIO 35 P	PLAZO 10 P	TOTAL
1. SISTEMAS DE CALOR S.L.	40	13	53	35	10	98
2. 9REN ESPAÑA S.L.U.	0	15	15	32,07	0	47,07

A la vista de estos antecedentes, la Mesa ha resuelto proponer al órgano de contratación la adjudicación provisional del contrato de SUMINISTRO E INSTALACION DE ENERGIA SOLAR TERMICA EN LA PISCINA MUNICIPAL CUBIERTA DE



EL PARADOR, ROQUETAS DE MAR, a la mercantil SISTEMAS DE CALOR S.L. con C.I.F. nº B-04208278, con un presupuesto de adjudicación de setenta y seis mil setecientos cincuenta y siete euros con seis céntimos (76.757,06.-€) más IVA, siendo el total de ochenta y nueve mil treinta y ocho euros con diecinueve céntimos (89.038,19.-€). El plazo de ejecución es de 28 días naturales.

Como Mejoras propone la empresa las que se describen a continuación:

- Mantenimiento gratuito durante el primer año de vida de la instalación, valorada en 1.714,28 €
- Reparaciones en Estadio Municipal Antonio Peroles (valoradas en 2.955,31 €, IVA no incluido), que incluyen:
  - o Reparación del llenado del circuito
  - o Control de la bomba de retorno
  - o Colocación de llaves de vaciado.
  - o Colocación de termómetros
  - o Sustitución de las bridas y bocas de hombre de los depósitos
  - o Colocación de válvulas de seguridad y sustitución de la valvulería averiada
  - o Revisión y puesta en marcha
- Reparaciones en Pabellón Máximo Cuervo (valoradas en 3.530,85 €, IVA no incluido), que incluye:
  - o Sustitución de aislamiento en mal estado
  - o Colocación de aislamiento nuevo en toda la línea de acometida
  - o Sustitución de valvulería estropeada
  - o Instalación de elementos necesarios para control individual de resistencias
- Reparaciones en Estadio Los Bajos (valoradas en 2.538,19 €, IVA no incluido), que incluye:
  - o Sustitución de aislamiento en mal estado
  - o Colocación de aislamiento nuevo en toda la línea de acometida
  - o Sustitución de valvulería estropeada
  - o Instalación de elementos necesarios para control individual de resistencias

De conformidad con lo establecido en la cláusula 21 del Pliego, el adjudicatario deberá constituir, en el plazo de 10 días hábiles desde el siguiente a aquel en que se publique la adjudicación provisional o se le notifique, garantía definitiva por importe del 5% del importe de adjudicación, IVA excluido. Así mismo deberá acreditar presentar:

- Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, que incluirá además la Certificaciones de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Certificado de no tener deudas de tipo alguno con el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Se dará traslado del acuerdo que en este sentido se adopte por el Órgano de Contratación a todos los participantes en la licitación, así como a Intervención de Fondos, Técnico municipal de referencia a fin de llevar a cabo el seguimiento de la ejecución y cumplimiento del contrato (Emilio Langle Fandino) y S. de Contratación.

En este estado, se levanta la presente acta que, tras su lectura, firma la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretario, DOY FE.”



Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar el Acta en todos sus términos.

#### **4º.- 7.- Acta de valoración de Informe Técnico, Apertura del Sobre 3) y Propuesta de adjudicación provisional relativos al contrato de Suministro de Red de Radiocomunicaciones Digitales para la Policía Local de Roquetas de Mar.**

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

*“ACTA DE VALORACION DE INFORME TECNICO Y APERTURA DEL SOBRE 3) Y PROPUESTA DE ADJUDICACION PROVISIONAL RELATIVOS AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE RED DE RADIOCOMUNICACIONES DIGITALES PARA LA POLICIA LOCAL DE ROQUETAS DE MAR.*

*ASISTENTES:*

*Presidente. D. Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente.*

*Vocales. D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General, D. Luís Ortega Olivencia, Interventor de Fondos, D<sup>a</sup>. María Teresa Fernández Borja, Concejala-Delegada de Contratación; D<sup>a</sup>. Josefa Rodríguez Gómez, Jefa de la Sección de Contratación; D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Ruiz-Rico Alcáide, Técnico de AG de la S. de Contratación.*

*Secretaria de acta. D<sup>a</sup> Ana Belén Pulido Delgado, Técnico de Gestión adscrito a la S. de Contratación.*

*Siendo las 12:00 horas del día 12 de mayo de dos mil diez, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúnen los asistentes anteriormente reseñados, a fin de proceder al estudio del Informe emitido el día 7 de mayo de 2010 por la Jefatura de la Policía Local de Roquetas de Mar y los Servicios Técnicos Informáticos, a petición de la Mesa de Contratación que se reunió el día 21 de abril de 2010 para la apertura de los Sobres 2) que contenían las Referencias Técnicas; así como a la apertura de los Sobres 3) relativos a la oferta económica, del procedimiento abierto de licitación para el contrato de suministro de red de comunicaciones para la Policía Local de Roquetas de Mar, en el marco del Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.*

*Así mismo, el 16 de abril de 2010, y de conformidad con lo establecido en el artículo 81 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RGLCAP), así como la Cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación, se procedió a la apertura y calificación de los sobres que contienen la documentación a que se refiere el artículo 129 y 130 de la Ley de Contratos del Sector Público, esto es, la documentación del Sobre 1), habiéndose admitido todas las empresas licitadoras.*

*El Secretario procede a la lectura del informe técnico, en el que se hace constar la puntuación obtenida por las empresas con base en los criterios de adjudicación del concurso, apartado G) diferentes al precio y plazo, esto es: Plan de trabajo y calidad de la Memoria (30 p), Mejoras (15 p) y Plan de mantenimiento (15 p), del Cuadro de Características anexo al Pliego.*



	CRITERIO PLAN TRABAJO Y MEMORIA	CRITERIO MEJORAS	CRITERIO PLAN DE MANTENIMIE NTO	TOTAL
1. TELYTE TECNOLOGIA ELECTRICA Y TELECOMUNIC ACIONES	10	5	15	30
2. TESUR TELECOMUNIC ACIONES DEL SUR	10	0	10	20
3. RADIOTRANS S.A.	20	7	10	37
4. SEHUTEL TELECOMUNIC ACIONES S.L.	10	0	10	20
5 APLICACIONES TECNOLOGICA S JUMA S.L.	20	15	11	46
6. AMPER SISTEMAS S.A.	30	15	10	55

*El tipo de licitación del contrato se fija en la cantidad siguiente: CIENTO SETENTA MIL EUROS (170.000,00 €), más el IVA correspondiente, esto es, VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS EUROS (27.200,00 €), lo que hace un total de CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS EUROS (197.200,00 €), IVA incluido.*

*Acto seguido se procede por el Secretario General a la apertura y examen del contenido de los Sobres 3), que ofrecen el siguiente resultado:*

*PROPOSICIÓN N° 1.- Presentada por TELYTE TECNOLOGIA ELECTRICA Y TELECOMUNICACIONES con N.I.F. n° 27.225.630-R. Presenta oferta por importe de 167.000.-€ más IVA, siendo el total de 193.720.-€. El plazo para la realización de los trabajos es de 120 días naturales.*

*PROPOSICIÓN N° 2.- Presentada por TESUR TELECOMUNICACIONES DEL SUR con N.I.F. n° 24.700.369-W. Presenta oferta por importe de 167.150.-€ más IVA, siendo el total de 193.849,00.-€. El plazo para la realización de los trabajos será de 60 días naturales.*

*PROPOSICIÓN N° 3.- Presentada por RADIOTRANS S.A. con N.I.F. n° A-80.318.389. Presenta oferta por importe de 144.500.-€ más IVA, siendo el total de 167.620.-€. El plazo de realización de los trabajos será de 60 días naturales.*

*PROPOSICIÓN N° 4.- Presentada por SEHUTEL TELECOMUNICACIONES S.L. con C.I.F. n° B-41.716.283. Presenta oferta por importe de 144.500.-€ más IVA, siendo el total de 167.620.-€. El plazo de realización de los trabajos será de 5 meses.*



PROPOSICIÓN N° 5.- Presentada por APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA S.L. con C.I.F. n° B-29.732.898. Presenta oferta por importe de 153.446,71.-€ más IVA, siendo el total de 177.998,18.-€. El plazo de ejecución de los trabajos será de: entrega de los equipos en 30 días; instalación, configuración y puesta en marcha en 60 días; garantía, servicio técnico y mantenimiento de 25 meses excepto el del centro de control de comunicaciones, que será de 13 meses.

PROPOSICIÓN N° 6.- Presentada por AMPER SISTEMAS S.A. con C.I.F. n° A-19.024.249. Presenta oferta por importe de 144.499,00.-€ más IVA, siendo el total de 167.618,84.-€. El plazo de realización de los trabajos será de 120 días naturales.

Examinadas las ofertas económicas, se procede a la valoración de las mismas con arreglo al criterio de adjudicación de proposición económica establecido en el apartado G) del Cuadro de Características anexo al Pliego, según el cual se otorgará una puntuación máxima de 40 puntos en cuanto a la proposición económica, valorándose con arreglo a lo previsto en el pliego; así mismo se hace constar la puntuación obtenida por las empresas en función de los criterios examinados por el técnico en su informe de fecha 5 de mayo. Una vez valoradas las ofertas el resultado obtenido es el siguiente:

	CRITERIO PLAN TRABAJO Y MEMORIA	CRITERIO MEJORAS	CRITERIO PLAN DE MANTENIMIENTO	CRITERIO PRECIO	TOTAL
1. TELYTE TECNOLOGIA ELECTRICA Y TELECOMUNICACIONES	10	5	15	34,61	64,61
2. TESUR TELECOMUNICACIONES DEL SUR	10	0	10	34,58	54,58
3. RADIOTRANS S.A.	20	7	10	40	77,00
4. SEHUTEL TELECOMUNICACIONES S.L.	10	0	10	40	60,00
5. APLICACIONES TECNOLOGICAS JUMA S.L.	20	15	11	37,67	83,67
6. AMPER SISTEMAS S.A.	30	15	10	40	95

A la vista de estos antecedentes, la Mesa ha resuelto proponer al órgano de contratación la adjudicación provisional del contrato de suministro de red de radiocomunicaciones digitales para la Policía Local de Roquetas de Mar, a la mercantil AMPER SISTEMAS S.A. con C.I.F. n° A-19.024.249, con un presupuesto de adjudicación de ciento cuarenta y cuatro mil cuatrocientos



noventa y nueve euros (144.499,00.-€) más IVVA, siendo el total de ciento sesenta y siete mil seiscientos dieciocho euros con ochenta y cuatro céntimos (167.618,84.-€). El plazo de realización de los trabajos será de 120 días naturales.

Las mejoras serán la siguientes:

- Respecto al sistema digital de comunicaciones. Importe de la mejora: 15.888 Euros. IVA excluido.
- Respecto del centro de coordinación y comunicaciones: Importe de la mejora: 16.000 Euros.
- Disponibilidad de servicio técnico de la marca o marcas de los equipos.
- Mejora en los plazos de entrega de los equipos.
- Interrupción del servicio en estación base.
- Interrupción del servicio en red de transmisión.
- Tiempos máximos de reparación o sustitución temporal de terminales.

De conformidad con lo establecido en la Cláusula 21 del Pliego, el adjudicatario deberá constituir, en el plazo de 10 días hábiles desde el siguiente a aquel en que se publique la adjudicación provisional o se le notifique, garantía definitiva por importe del 5% del importe de adjudicación, IVA excluido. Así mismo deberá acreditar presentar:

- Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, que incluirá además la Certificaciones de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Certificado de no tener deudas de tipo alguno con el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Se dará traslado del acuerdo que en este sentido se adopte por el Órgano de Contratación a todos los participantes en la licitación, así como a Intervención de Fondos, Técnico municipal de referencia a fin de llevar a cabo el seguimiento de la ejecución y cumplimiento del contrato que designe la Jefatura de Policía Local y S. de Contratación.

En este estado, se levanta la presente acta que, tras su lectura, firma la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretario, DOY FE.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar el Acta en todos sus términos.

#### **4º.- 8.- Proposición relativa a la contratación del Servicio de Control y Mantenimiento de las Instalaciones Deportivas Municipales y Apoyo Orientativo a Eventos del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.**

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de marzo de 2010 se adjudica provisionalmente el contrato de servicio de control y mantenimiento de instalaciones deportivas y apoyo operativo a eventos del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, a la mercantil KAOKA OUTSOURCING DE SERVICIOS DEPORTIVOS, TURISTICOS Y DE OCIO, S.L. con CIF nº B-92.817.501.

En el mismo acuerdo de adjudicación provisional, siguiendo lo establecido en la Cláusula IV y III.5 del pliego de cláusulas administrativas, se establece que el adjudicatario “deberá constituir, en el plazo



de 15 días hábiles desde el siguiente a aquel en que se publique la adjudicación provisional o se le notifique, garantía definitiva por importe del 5% del importe de adjudicación, IVA excluido. Así mismo deberá acreditar que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de acuerdo con lo establecido en la cláusula III.5 del pliego”, dicho plazo ha expirado el día 5 de mayo del presente año.

Establece el punto número 5 del artículo 135, que cuando no procede la adjudicación definitiva del contrato por no cumplir el adjudicatario provisional las condiciones necesarias para ello, la Administración podrá:

- a) Proceder a una nueva convocatoria o
- b) Efectuar una nueva adjudicación provisional al licitador o licitadores siguientes a aquél, por el orden en que haya quedado clasificadas sus ofertas, siempre que ello fuese posible.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 135.5 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; se propone al órgano de contratación la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Dejar sin efecto la adjudicación provisional del contrato de servicio de control y mantenimiento de instalaciones deportivas y apoyo operativo a eventos del Ayuntamiento de Roquetas de Mar a favor de la mercantil KAOKA OUTSOURCING DE SERVICIOS DEPORTIVOS, TURISTICOS Y DE OCIO, S.L., por incumplimiento de los requisitos que como licitador-adjudicatario provisional le corresponden.

2º.- Proceder a una nueva convocatoria, con posterioridad a este acto, aprobando el nuevo expediente de contratación del Servicio consistente en el control y mantenimiento de las instalaciones deportivas municipales y apoyo orientativo a eventos del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato. El procedimiento de tramitación será abierto, del art. 141 del citado precepto legal, según el cual todo empresario interesado podrá presentar una proposición, y la adjudicación recaerá en el licitador que, en su conjunto, haga la proposición más ventajosa, teniendo en cuenta la pluralidad de criterios (art. 134 de la LCSP) que se hayan establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención de Fondos, Unidad de Contratación y Técnico Superior de Deportes de Roquetas de Mar, D. Julio Vázquez Góngora.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

#### **4º.- 9.- Acta de valoración de Informe Técnico, Apertura del Sobre 3) y Propuesta de adjudicación provisional relativos al contrato de Servicio de Implantación y Desarrollo de un Sistema Informático para Gestión Tributaria y Recaudación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.**

Se da cuenta de la siguiente Acta:

“ACTA DE VALORACION DE INFORME TECNICO, APERTURA DEL SOBRE 3) Y PROPUESTA DE ADJUDICACION PROVISIONAL RELATIVOS AL CONTRATO DE SERVICIO DE IMPLANTACIÓN Y DESARROLLO DE





Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)

## UN SISTEMA INFORMÁTICO PARA GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN DEL AYTO. DE ROQUETAS DE MAR.

### ASISTENTES:

*Presidente. D. Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente.*

*Vocales. D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General, D. Luis Ortega Olivencia, Interventor de Fondos, D.ª María Teresa Fernández Borja, Concejala-Delegada de Contratación; D.ª Josefa Rodríguez Gómez, Jefa de la Sección de Contratación; D.ª Ana Belén Pulido Delgado, Técnico de Gestión adscrito a la S. de Contratación.*

*Secretaria de acta. D.ª M.ª de Pilar Ruiz-Rico Alcaide, Técnico de AG de la S. de Contratación*

*Siendo las 12:30 horas del día 12 de mayo de dos mil diez, en el salón de sesiones de la casa consistorial, se reúnen los asistentes anteriormente reseñados, a fin de proceder al estudio del informe emitido el día 7 de mayo de 2010 por el jefe de negociado de informática, Francisco Galindo Cañizares, a petición de la mesa de contratación que se reunió el día 21 de abril de 2010 para la apertura de los sobres 2) que contenían las referencias técnicas; así como a la apertura de los sobres 3) relativos a la oferta económica, del procedimiento abierto de licitación para el contrato de servicio de implantación y desarrollo de un sistema informático para gestión tributaria y recaudación del Ayto. de Roquetas de Mar, en el marco del Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.*

*Así mismo, el 13 de abril de 2010, y de conformidad con lo establecido en el artículo 81 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RGLCAP), así como la Cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación, se procedió a la apertura y calificación de los sobres que contienen la documentación a que se refiere el artículo 129 y 130 de la Ley de Contratos del Sector Público, esto es, la documentación del Sobre 1), habiéndose admitido todas las empresas licitadoras.*

*El Secretario procede a la lectura del informe técnico, en el que se hace constar la puntuación obtenida por las empresas con base en los criterios de adjudicación del concurso, apartado G). (Diferentes al precio, esto es: Plan de trabajo y calidad de la memoria técnica, mejoras y mano de obra) del Cuadro de Características anexo al Pliego.*

*El presupuesto base de licitación se fija en CIENTO NOVENTA Y TRES MIL EUROS (193.000 €), más el IVA correspondiente, esto es, TREINTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA EUROS (30.880 €), lo que hace un total de DOSCIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA EUROS (223.880 €) (IVA incluido).*

*Se procede por el Secretario General a la apertura y examen del contenido de los Sobres 3), que ofrecen el siguiente resultado:*

*PROPOSICIÓN N.º 1.- presentada por GT3 SOLUCIONES S.L., con CIF número B-92520451. Presenta oferta por importe de 165.980 € +26.556,80 € (IVA), lo que hace un*



total de 192.536,80 €. También presenta oferta de contrato de mantenimiento por importe de: 16.598 € + 2.655,68 € (IVA), lo que hace un total de 19.253,68 €.

PROPOSICIÓN N° 2.- presentada por GESTIÓN DE INNOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN), S.L (E-GIM), con CIF número B-92198100. Presenta oferta por importe de 164.050 € + 26.248 € (IVA), lo que hace un total de 190.298 €. También presenta oferta de contrato de mantenimiento por importe de: 38.600 € + 6.176 € (IVA), lo que hace un total de 44.776 €.

PROPOSICIÓN N° 3.- presentada por ABS INFORMÁTICA S.L., con CIF número B-59383596. . Presenta oferta por importe de 176.898,75 € + 28.303,80 € (IVA), lo que hace un total de 205.202,55 €. También presenta oferta de contrato de mantenimiento por importe de: 21.677,02 € + 3.468,32 € (IVA), lo que hace un total de 25.145,34 €.

PROPOSICIÓN N° 4.- presentada por TERALCO TECNOLOGÍAS INFORMÁTICAS, S.L. con CIF número B-53648531. Presenta oferta por importe de 169.000 € + 27.040 € (IVA), lo que hace un total de 196.040 €. También presenta oferta de contrato de mantenimiento por importe de: 25.000 € + 4.000 € (IVA), lo que hace un total de 29.000 €.

Examinadas las ofertas económicas, se procede a la valoración de las mismas con arreglo a los criterios de adjudicación de precio establecido en el apartado G) del Cuadro de Características anexo al Pliego, según el cual se otorgará una puntuación máxima de: 35 puntos al precio, valorándose con arreglo a lo establecido en el pliego; así mismo se hace constar la puntuación obtenida por las empresas en función de los criterios examinados por el técnico en su informe de fecha 7 de mayo de 2010.

Una vez valoradas las ofertas el resultado obtenido es el siguiente:

	MEMORIA TECNICA	EQUIPO TRABAJO	MEJORAS	OFERTA	PUNTOS POR PRECIO	TOTAL
1.- GT3 SOLUCIONES S.L.	30	10	5	165980	34,59	79,59
2.- E-GIM (GESTION DE INNOVACION Y MODERNIZACION)	30	10	8	164050	35,00	83
3.- ABS INFORMATICA S.L.	40	15	10	176898,75	32,46	97,46
4.- TERALCO TECNOLOGIAS INFORMATICAS	20	7	2	169000	33,97	62,97

A la vista de estos antecedentes, la Mesa ha resuelto proponer al órgano de contratación la adjudicación provisional del contrato de servicio de de implantación y desarrollo de un sistema informático para gestión tributaria y recaudación del Ayto. de Roquetas de Mar, a la mercantil ABS INFORMÁTICA S.L., con CIF número B-59383596, por importe de CIENTO SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS Y SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (176.898,75 €) más el IVA correspondiente, esto es, VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS TRES EUROS Y OCHENTA CÉNTIMOS



Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)

(28.303,80 €), lo que hace un total de DOSCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS DOS EUROS Y CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (205.202,55 €). También presenta oferta de contrato de mantenimiento por importe de 21.677,02 € + 3.468,32 € (IVA), lo que hace un total de 25.145,34 €.

De conformidad con lo establecido en la cláusula 22 del Pliego, el adjudicatario deberá constituir, en el plazo de 10 días hábiles desde el siguiente a aquel en que se publique la adjudicación provisional o se le notifique, garantía definitiva por importe del 5% del importe de adjudicación, IVA excluido. Así mismo deberá acreditar presentar:

- Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, que incluirá además la Certificaciones de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Certificado de no tener deudas de tipo alguno con el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Se dará traslado del acuerdo que en este sentido se adopte por el Órgano de Contratación a todos los participantes en la licitación, así como a Intervención de Fondos, Técnico municipal de referencia a fin de llevar a cabo el seguimiento de la ejecución y cumplimiento del contrato (D. Francisco Galindo Cañizares) y S. de Contratación.

En este estado, se levanta la presente acta que, tras su lectura, firma la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretario, DOY FE.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar el Acta en todos sus términos.

#### **4º.- 10.- Acta de valoración de Informe Técnico emitido con ocasión de la justificación de ofertas desproporcionadas en el expediente de servicio de Proyecto de Adecuación y Mejora de la Red de Abastecimiento del Centro Histórico (Roquetas de Mar), y Propuesta de adjudicación provisional de la citada licitación.**

Se da cuenta de la siguiente Acta:

“ACTA DE VALORACION DE INFORME TECNICO EMITIDO CON OCASIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE OFERTAS DESPROPORCIONADAS EN EL EXPEDIENTE DE SERVICIO DE PROYECTO DE ADECUACIÓN Y MEJORA DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL CENTRO HISTÓRICO (ROQUETAS DE MAR), Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE LA CITADA LICITACIÓN.

ASISTENTES:

Presidente. D. Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente.

Vocales. D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General, D. Luis Ortega Olivencia, Interventor de Fondos, D<sup>a</sup>. María Teresa Fernández Borja, Concejal-Delegada de Contratación; D<sup>a</sup>. Josefa Rodríguez Gómez, Jefa de la Sección de Contratación; D<sup>a</sup> Ana Belén Pulido Delgado, Técnico de Gestión adscrito a la S. de Contratación.



D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de Pilar Ruiz-Rico Alcaide, Técnico de AG de la S. de Contratación.  
Secretaria de acta. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de Pilar Ruiz-Rico Alcaide, Técnico de AG de la S. de Contratación.

Siendo las 12:30 horas del día 14 de mayo de dos mil diez, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúnen los asistentes anteriormente reseñados, a fin de proceder al estudio del Informe emitido el día 13 de mayo de 2010 por el Técnico Municipal, Alfonso Salmerón Pérez, a petición de la Mesa de Contratación que se reunió el día 6 de mayo de de 2010 para la apertura del Sobre 3) relativos a la oferta económica, del procedimiento abierto de licitación para el contrato de servicio de redacción de proyecto de adecuación y mejora de la red de abastecimiento de agua potable y saneamiento del centro Histórico (Roquetas de Mar), en el marco del Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

El Secretario, en reunión de la mesa fechada el pasado día 6 de mayo de 2010, procedió a la lectura del informe técnico emitido por D. Alfonso Salmerón Pérez, de fecha 30 de abril de 2010, en el que se hizo constar la puntuación obtenida por las empresas con base en los criterios de adjudicación del concurso, apartado G). (Diferentes al precio y plazo, esto es: Memoria técnica, mejoras y mano de obra) del Cuadro de Características anexo al Pliego. Los resultados arrojados en dicho informe fueron los siguientes:

X	PROPOSICIONES	MEMORIA TECNICA PUNTUACION	MEJORAS PUNTUACION	MANO DE OBRA PUNTUACION	TOTAL
1	URCI CONSULT, S.L.	25	15	5'00	45 PUNTOS
2	INGENLA INGENIERIA, S.L.	10	5	4'00	19 PUNTOS
3	FOMINTAX, S.L.P.	40	20	8'00	68 PUNTOS
4	TICMA, S.L.P.	15	20	5'00	40 PUNTOS
5	TIPSA	25	20	8'00	53 PUNTOS
6	REINA B. INGENIERIA	22	20	10'00	52 PUNTOS
7	C. INGENIERIAY G. S.L.	20	20	8'00	48 PUNTOS
8	AIMAING. S.L.P.	18	20	7'00	45 PUNTOS

Se procedió por el Secretario General, a continuación, a la apertura y examen del contenido de los Sobres 3), que ofreció el siguiente resultado:

El tipo de licitación del contrato se fija en la cantidad siguiente: CIENTO VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE EUROS Y NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (122.627,94 €) más el IVA correspondiente, esto es, DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE EUROS Y CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (19.620,48 €), lo que hace un total de CIENTO CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS Y CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (142.248,42 €) (IVA incluido).



PROPOSICIÓN N° 1.- presentada por URCI CONSULTORES S.L., con CIF número B-04116679. Presenta oferta por importe de:

- Redacción de Proyecto: 52.116,87 € + IVA (8.338,70 €), lo que hace un total de 60.455,57 €, IVA incluido.

- Dirección de obra: (Incluido como mejora) 0 € + IVA (0 €), lo que hace un total de 0 €, IVA incluido.

TOTAL: 52.116,87 € + IVA (8.338,70 €), lo que hace un total de 60.455,57 €, IVA incluido.

El licitador declara que, como mejora, se compromete a asumir los gastos completos de dirección de obra.

El plazo de ejecución es de 16 días naturales.

PROPOSICIÓN N° 2.- presentada por INGENIA INGENIERÍA S.L., con CIF número B-04588109. Presenta oferta por importe de:

- Redacción de Proyecto: 38.627,80 € + IVA (6.180,45 €), lo que hace un total de 44.808,25 €, IVA incluido.

- Dirección de obra: 19.313,90 € + IVA (3.090,22 €), lo que hace un total de 22.404,12 €, IVA incluido.

TOTAL: 57.941,70 € + IVA (9.270,72 €), lo que hace un total de 67.212,37 €, IVA incluido.

El plazo de ejecución es de 20 días naturales.

El licitador declara que, como mejora, se compromete a asumir el 50% de los gastos de dirección de obra, así como a realizar la codirección de los trabajos con los técnicos municipales con coste cero para el Ayuntamiento.

PROPOSICIÓN N° 3.- presentada por FOMINTAX S.L.P, con CIF número B-04652061. Presenta oferta por importe de:

- Redacción de Proyecto: 33.700 € + IVA (5.392 €), lo que hace un total de 39.092 €, IVA incluido.

- Dirección de obra: 33.700 € + IVA (5.392 €), lo que hace un total de 39.092 €, IVA incluido.

TOTAL: 67.400 € + IVA (10.784 €), lo que hace un total de 78.184 €, IVA incluido.

El licitador declara que, como mejora, se compromete a llevar la codirección con los técnicos municipales con coste 0 para el Ayuntamiento.

El plazo de ejecución es de 12 días naturales.

PROPOSICIÓN N° 4.- presentada por TICMA CONSULTORÍA INDUSTRIAL, CIVIL Y MEDIOAMBIENTAL S.L.P., con CIF número B-04625794. Presenta oferta por importe de:

- Redacción de Proyecto: 52.116,88 € + IVA (8.338,70 €), lo que hace un total de 60.455,58 €, IVA incluido.

- Dirección de obra: No cuantifica económicamente la dirección de obra al entender que se encuentra incluida como mejora.

TOTAL: 52.116,88 € + IVA (8.338,70 €), lo que hace un total de 60.455,58 €, IVA incluido.

El licitador se compromete a asumir los gastos completos de dirección de obra, así como a realizar la codirección de los trabajos con los técnicos municipales sin coste alguno, y poniendo a su disposición todas y cada uno de los materiales, instalaciones y personal que en la memoria o anteproyecto se relacionan.

El plazo de ejecución es de 14 días naturales.



Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)

PROPOSICIÓN N° 5.- *presentada por TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A., (TYPESA), con CIF número A-28171288. Presenta oferta por importe de:*

- *Redacción de Proyecto: 45.985 € + IVA (7.357,60 €), lo que hace un total de 53.342,60 €, IVA incluido.*

- *Dirección de obra: 45.985 € + IVA (7.357,60 €), lo que hace un total de 53.342,60 €, IVA incluido.*

*TOTAL: 91.970 € + IVA (14.715,20) €, lo que hace un total de 106.685,20 Euros, IVA incluido.*

*El licitador se compromete a asumir los gastos completos de dirección de obra, con coste cero para el Ayuntamiento así como a realizar la codirección de los trabajos con los técnicos municipales, también con coste cero para el Ayuntamiento.*

*El plazo de ejecución es de 20 días naturales.*

PROPOSICIÓN N° 6.- *presentada por REINA BARRANCO INGENIEROS CONSULTORES S.L.U., con CIF número B-04525705. Presenta oferta por importe de:*

- *Redacción de Proyecto: 52.123,05 € + IVA (8.339,69 €), lo que hace un total de 60.462,74 €, IVA incluido.*

- *Dirección de obra: 52.123,05 € + IVA (8.339,69 €), lo que hace un total de 60.462,74 €, IVA incluido.*

*TOTAL: 104.246,10 € + IVA (16.679,38) €, lo que hace un total de 120.925,48 Euros, IVA incluido.*

*Establece como mejora, asumir los gastos completos de dirección de obra, así como a realizar la codirección de los trabajos con los técnicos municipales, con coste cero para el Ayuntamiento.*

*El plazo de ejecución es de 10 días naturales.*

PROPOSICIÓN N° 7.- *presentada por CENTRO DE INGENIERIA Y GESTIÓN S.L. con CIF número B-04133815. Presenta oferta por importe de:*

- *Redacción de Proyecto: 49.051,18 € + IVA (7.848,19 €), lo que hace un total de 56.899,37 €, IVA incluido.*

- *Dirección de obra: 49.051,18 € + IVA (7.848,19 €), lo que hace un total de 56.899,37 €, IVA incluido.*

*TOTAL: 98.102,36 € + IVA (15.696,38) €, lo que hace un total de 113.798,74 Euros, IVA incluido.*

*Establece como mejora asumir los gastos completos de dirección de obra, con coste cero para el Ayuntamiento así como a realizar la codirección de los trabajos con los técnicos municipales, también con coste cero para el Ayuntamiento.*

*El plazo de ejecución es de 15 días naturales.*

PROPOSICIÓN N° 8.- *presentada por AIMA INGENIERÍA S.L.P., con CIF número B-04627261. Presenta oferta por importe de:*

- *Redacción de Proyecto: 52.116,87 € + IVA (8.338,70 €), lo que hace un total de 60.455,57 €, IVA incluido.*

- *Dirección de obra: 52.116,87 € + IVA (8.338,70 €), lo que hace un total de 60.455,57 €, IVA incluido.*

*TOTAL: 104.233,74 € + IVA (16.677,40) €, lo que hace un total de 120.911,14 Euros, IVA incluido.*

*Establece como mejora asumir los gastos completos de dirección de obra, con coste cero para el Ayuntamiento así como a realizar la codirección de los trabajos con los técnicos municipales, también con coste cero para el Ayuntamiento.*

*El plazo de ejecución es de 18 días naturales.*



*Examinadas las ofertas económicas, se procedió a la valoración de las mismas con arreglo a los criterios de adjudicación de precio y plazo establecidos en el apartado G) del Cuadro de Características anexo al Pliego, según el cual se otorgaría una puntuación máxima de: precio: 15 puntos y plazo: 15 puntos, de acuerdo con la fórmula establecida en el pliego; así mismo se hizo constar la puntuación obtenida por las empresas en función de los criterios examinados por el técnico en su informe de fecha 30 de abril de 2010. Acordó la mesa por unanimidad de sus miembros no valorar en el criterio del precio, el correspondiente a la dirección de obra puesto que ya se ha tenido en cuenta por el técnico a la hora de valorar el apartado “mejoras”.*

*Una vez valoradas las ofertas el resultado obtenido fue el siguiente:*

*Así mismo, se observó por la mesa que la mercantil FOMINTAX, S.L.P., en aplicación a lo dispuesto en la cláusula 18 del pliego de cláusulas administrativas particulares, presentó una oferta que contiene valores anormales o desproporcionados. Se aprueba por unanimidad de sus miembros, conceder el plazo de tres días (3) hábiles para que dicha empresa justifique económicamente su oferta. Así mismo, la mercantil debería presentar una garantía complementaria a la definitiva, ascendiendo aquella al 5% del importe de adjudicación (IVA excluido), atendiendo a lo establecido en el artículo 83.2 de la LCSP, en relación al 59 del RGCAP, una vez justifique suficientemente su oferta económica.*

*Dicha circunstancia se comunicó a la licitadora, la cual el día 13 de mayo de 2010, presentó en la Sección de contratación, documento de justificación de baja.*

*Con fecha 14 de mayo de 2010, el Técnico Municipal, D. Alfonso Salmerón López, informa dicha oferta en los siguientes términos:*

- “1.- La oferta presentada por FOMINTAX, S.L. se considera justificada en relación al precio de mercado.*
- 2.- La misma es adecuada para satisfacer los intereses generales del municipio, al mismo tiempo que supone un ahorro para el Ayuntamiento.*
- 3.- Se propone otorgar a la mercantil la puntuación de 15 puntos, según lo establecido en la letra G del cuadro anexo al pliego de cláusulas administrativas particulares.”*

*A la vista de estos antecedentes, la Mesa ha resuelto proponer al órgano de contratación la adjudicación provisional del contrato de servicio de redacción de proyecto de adecuación y mejora de la red de abastecimiento de agua potable y saneamiento del centro histórico (Roquetas de Mar), a la mercantil FOMINTAX S.L.P, con CIF número B-04652061, por importe de:*

*- Redacción de Proyecto: 33.700 € + IVA (5.392 €), lo que hace un total de 39.092 €, IVA incluido.*

*- Dirección de obra: 33.700 € + IVA (5.392 €), lo que hace un total de 39.092 €, IVA incluido.*

*TOTAL: 67.400 € + IVA (10.784 €), lo que hace un total de 78.184 €, IVA incluido.*

*El licitador declara que, como mejora, se compromete a llevar la codirección con los técnicos municipales con coste 0 para el Ayuntamiento.*

*El plazo de ejecución es de 12 días naturales.*

*De conformidad con lo establecido en la cláusula 22 del Pliego, el adjudicatario deberá constituir, en el plazo de 10 días hábiles desde el siguiente a aquel en que se publique la adjudicación provisional o se le notifique, garantía definitiva por importe del 5% del importe de adjudicación, IVA excluido. Así mismo deberá acreditar presentar:*



Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)

*-Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, que incluirá además la Certificación de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.*

*-Certificado de no tener deudas de tipo alguno con el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.*

*Se dará traslado del acuerdo que en este sentido se adopte por el Órgano de Contratación a todos los participantes en la licitación, así como a Intervención de Fondos, Técnico municipal de referencia a fin de llevar a cabo el seguimiento de la ejecución y cumplimiento del contrato (D. Alfonso Salmerón Pérez) y S. de Contratación.*

*En este estado, se levanta la presente acta que, tras su lectura, firma la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretario, DOY FE.”*

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar el Acta en todos sus términos.

#### **4º.- 11.- Proposición relativa a la autorización para la contratación de dos peones para cubrir plazas por jubilación, por parte de la empresa Urbaser, S.A.**

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

*“Por la empresa URBASER S.A, concesionaria del servicio de limpieza viaria y recogida domiciliaria de residuos sólidos, se presenta escrito de fecha 13 de mayo de 2010 y número de registro de entrada 13.153, interesando autorización municipal para la contratación indefinida de dos peones ya que existen dos vacantes por jubilación.*

*CONSIDERANDO que la incorporación de los dos trabajadores; Don José Antonio Gómez Pomares y Don Víctor Baeza López, no supone incremento alguno al contrato en vigor ya que los mismos venían prestando sus servicios con carácter temporal ni modificación contractual, conforme a lo dispuesto en los artículos 4, 11 y 29 del Pliego de Prescripciones Técnicas vigente.*

*Por cuanto antecede, se eleva a al Junta de Gobierno la adopción el siguiente acuerdo:*

*Único.- Prestar conformidad a la solicitud presentada por URBASER S.A, concesionario del servicio de limpieza viaria y recogida domiciliaria de residuos sólidos, autorizando la contratación indefinida de:*

- Don José Antonio Gómez Pomares*
- Víctor Baeza López”*

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL





## 5º.- Único.- Proposición relativa a la solicitud de subvención relativa a la Convocatoria Anual de Programas de la Dirección General de Integración de Inmigrantes.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

*“Que conociendo la Resolución de la Dirección General de Integración de los Inmigrantes del Ministerio de Trabajo e Inmigración de 6 de mayo de 2010 (B.O.E. núm. 116, de 12 de mayo) por la que se convoca la concesión de subvenciones a municipios, mancomunidades de municipios y comarcas para el desarrollo de programas innovadores a favor de la integración de inmigrantes, así como la Orden TIN/2158/2008 de 18 de julio de 2008 (B.O.E. núm. 176, de 22 de julio), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones a entidades locales para el desarrollo de programas innovadores a favor de la integración de inmigrantes.*

*Dado que el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, a través de la Oficina Municipal de Inmigración, viene desarrollando los programas y proyectos comprendidos en el ámbito de esta Orden, incluyendo en los presupuestos municipales créditos para la financiación de los mismos*

PROPONGO:

- 1. Aprobar la solicitud del Programa que a continuación se relaciona, remitiendo la correspondiente documentación a la Dirección General de Integración de los Inmigrantes del Ministerio de Trabajo e Inmigración.*
- 2. Comprometer crédito en el presupuesto municipal del próximo ejercicio (2011) para atender la financiación correspondiente al mencionado Programa, de acuerdo con el siguiente desglose:*

PROYECTOS	Importe
PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA Y DE LUCHA CONTRA LOS ESTEREOTIPOS ÉTNICOS	68.000 Euros
TOTAL	68.000 Euros
COSTE TOTAL DEL PROGRAMA _____	68.000 Euros
APORTACIÓN MUNICIPAL _____	17.000 Euros
CANTIDAD QUE SE SOLICITA _____	51.000 Euros

*No obstante la Junta Local de Gobierno con su superior criterio decidirá.”*

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

## II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

No se producen.

## III.-RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

**Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las diez horas y cuarenta minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal levanto la presente Acta en 66 páginas, que suscribo junto al Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha “ut supra”, DOY FE.**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO GENERAL**

Gabriel Amat Ayllón.

Guillermo Lago Núñez.